

Informe de Auditoría de Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2020)



KPMG Auditores, S.L. P° Castellana, 259 C 28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid:

-						
O	n	ı	m	٠	^	m
v	μ	ı	•	ı	v	

Hemos auditado las cuentas anuales de Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid (la "Cámara"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Cámara de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoria

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias (véanse notas 4.b), 4.c), 4.d), 6 y 7 de la memoria de las cuentas anuales)

La Cámara tiene al 31 de diciembre de 2020 Inmovilizado material por un valor neto contable de 28.406.547,31 euros e Inversiones inmobiliarias por un valor neto contable de 39.329.153,63 euros, destinadas estas últimas a la obtención de rentas, plusvalías o ambas. Tal y como se describe en las notas 4.b) y 4.c) de la memoria adjunta, el inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias se valoran a su precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas y las pérdidas por deterioro reconocidas.

El Comité Ejecutivo de la Cámara evalúa si existen indicios de deterioro de valor del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, a efectos de determinar si su valor neto contable excede de su valor recuperable, para efectuar las oportunas correcciones valorativas que procedan. Para determinar el valor recuperable del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, el Comité Ejecutivo de la Cámara utiliza valoraciones realizadas por expertos tasadores independientes. En este sentido, el proceso de determinación del valor recuperable conlleva técnicas de valoración que, a menudo, requieren el ejercicio de juicio por parte de la Dirección y del Comité Ejecutivo y el uso de estimaciones. Debido al elevado juicio, la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones y la significatividad del valor neto contable de los activos mencionados, la valoración del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoria.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de identificación de los indicios de deterioro y con el proceso de estimación del valor recuperable del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, así como de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación de los valores recuperables, para lo que hemos involucrado a nuestros especialistas.

Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Cámara.

Valoración de inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (véanse notas 4.f) y 9.5.2 de la memoria de las cuentas anuales)

La Cámara de Comercio cuenta con inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo por importe de 39.410.225,04 euros que se corresponden con inversiones en el patrimonio en empresas sobre las que, en su mayoría, se tiene el control o se ejerce una influencia significativa. Tal y como se describe en la nota 4.f) de la memoria adjunta, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas de la Cámara se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor.



En cada cierre, el Comité Ejecutivo de la Cámara evalúa si existen indicios de que dichas inversiones pudieran estar deterioradas. Cuando el valor recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio sea inferior a su valor contable, se procede a efectuar la oportuna corrección valorativa, reconociéndose una pérdida por deterioro. El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido éste como el mayor valor del valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta.

Salvo mejor evidencia, para determinar el valor recuperable, la Cámara toma en consideración el patrimonio neto de la Cámara participada corregido por las plusvallas tácitas existentes en la fecha de valoración. La estimación del valor recuperable requiere la aplicación por parte de la Cámara de técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio por parte de la Dirección y del Comité Ejecutivo de la Cámara, así como el uso de estimaciones. Debido al elevado juicio, la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones y la significatividad del valor neto contable de las citadas inversiones en instrumentos de patrimonio, la valoración de inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de identificación de los indicios de deterioro y con el proceso de estimación del valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, así como de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación de los importes recuperables, para lo que hemos involucrado a nuestros especialistas.

Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Cámara.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



Responsabilidad de los miembros del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

Los miembros del Comité Ejecutivo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros del Comité Ejecutivo son responsables de la valoración de la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros del Comité Ejecutivo tienen intención de liquidar la Cámara o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del Comité Ejecutivo.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Cámara deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros del Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L. Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

Francisco de la Iglesia Ortega Inscrito en el R.O.A.C. nº 02598

Francisco de la Igleria Ortega

23 de marzo de 2021

AUDITORES

KPMG AUDITORES, S.L.

2021 Num. 01/21/03689

STILLO CORPORATIVO

Informe de auditoria de cuentas sujeto a la normativa de auditoria de cuentas españole si internacional



BALANCE DE LA

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

Balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Expresados en euros)

	Notas de la memoria	2020	2019
ACTIVO	35. 4. 1.200.00		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		107.449.221,06	107.173.205,92
I. Inmovilizado Intangible	5	95.385,58	57.880,13
Patentes, licencias, marcas y similares		11.356,86	8,701,88
Aplicaciones informáticas		84,028,72	49.178,25
II. Inmovilizado Material	6	28.406.547,31	29.181.635,19
Terrenos y construcciones		26.257.886,21	27.739.859,23
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.662,687,83	1.441.775,96
Inmovilizado en curso y anticipos		485,973,27	-
III. Inversiones inmobiliarias	7	39.329.153,63	39.034.814,68
Terrenos		23,114,599,85	23.096.751,91
Construcciones		16.214.553,78	15.938.062,77
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas			
a l/p	9.5.2	39.410.225,04	38.679.841,39
Instrumentos de patrimonio		39.410.225,04	38.679.841,39
V. Inversiones financieras a largo plazo	9.1	207.909,50	219.034,53
Instrumentos de patrimonio		291,49	291,49
Otros activos financieros		207.618,01	218.743,04
B) ACTIVO CORRIENTE		13.049.629,94	14.883.409,44
II. Existencias	11		*
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		6.487.631,29	9.444.311,28
Derechos reconocidos a cobrar	9.1	92.296,91	92.710,43
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.1	799.217,42	1.487.780,08
Clientes, empresas del grupo y asociadas	9.1	22.378,62	82.006,28
Cámaras deudoras	9.1	2.304,90	2.304,90
Deudores varios	9.1	5.138.121,52	7.199.090,96
Personal	9.1	117.443,52	118,734,79
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	315,868,40	461.683,84
V. Inversiones financieras a corto plazo	9.1	3.615,25	3.615,25
Otros activos financieros		3.615,25	3.615,25
VI. Periodificaciones a corto plazo		76.383,20	76.848,07
VII. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	9.1	6.482.000,20	5.358.634,84
Tesoreria		6.482.000,20	5.358.634,84
TOTAL ACTIVO (A + B)		120.498.851,00	122.056.615,36

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2020

A All Sugar Les. 8



CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

Balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Expresados en euros)

	Notas de la memoria	2020	2019
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO		101.107.171,77	101.100.048,52
A-1) Fondos Propios	10	101.107.171,77	101.100.048,52
I. Capital		53.793.485,95	53.793.485,95
Patrimonio Corporativo		53.793.485,95	53.793.485,95
V. Resultados de ejercicios anteriores		47.306.562,57	51.195.011,30
Resultados de ejercicios anteriores		47.306.562,57	51.195.011,30
VII. Resultado del ejercicio		7.123,25	(3.888.448,73)
B) PASIVO NO CORRIENTE		3,965,581,29	5.554.943,91
I. Provisiones a largo plazo	23	3.873.661,36	5.482.599,41
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		14.899,87	14.899,87
Otras provisiones		3.858.761,49	5.467,699,54
II. Deudas a largo plazo	9.2	91.919,93	72.344,50
Otros pasivos a largo plazo		91.919,93	72.344,50
C) PASIVO CORRIENTE		15.426.097,94	15.401.622,93
II. Provisiones a corto plazo	23	2.211.350,19	1.935.901,22
III. Deudas a corto plazo	9.2	1.197.863,39	1.561.284,88
Otros pasivos financieros		1,197,863,39	1.561.284,88
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		11.749.319,59	11.652.805,96
Proveedores	9.2	2.945.862,20	2.965.941,66
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	9.2	105.781,46	32.383,09
Acreedores varios	9.2	1.007.371,46	1.935.662,36
Cámaras acreedoras	9.2	374.430,12	422.917,62
Personal	9.2	194.487,05	205.909,61
Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	503.641,35	473.106,79
Anticipos de clientes	9.2	6.617.745,95	5.616.884,83
VI. Periodificaciones a corto plazo	9.2	267.564,77	251.630,87
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		120.498.851,00	122.056.615,36

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2020

A AD AJOS

Eugeo Ing

· 2 (2)



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

EJERCICIO 2020



CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Expresado en euros)

	Notas de la memoria	2020	2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos Recurso Cameral Permanente y prestaciones de servicios		10.291.054,65	11.104.009,05
Emisión neta Recurso Cameral Permanente	13	48.007,51	13.067,24
Otros ingresos del Recurso Cameral Permanente		46,08	603,91
Prestaciones de servicios	14	10.243.001,06	11.090.337,90
Variación de existencias	11		(80,00)
Variación de existencias	4.00		(80,00)
4. Aprovisionamientos	16		80,00
Deterioro de existencias	54,90		80,00
5. Otros ingresos de explotación	15	6.807.570,76	7.495.092,92
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		4.388.686,03	4.972.323,93
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		2.418.884.73	2.522.768,99
6. Gastos de personal	17	(7.013.957,49)	(8.862,703,96)
Sueldos, salarios y asimilados	34.0	(5.225.260,58)	(6.794.574,90)
Cargas sociales		(1.788.696,91)	(2.068.129,06)
7. Otros gastos de explotación	18	(9.037.945,92)	(10.981.402,39)
Servicios exteriores	10	(8.262.127,48)	
Tributos			(9.825.290,29)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciale:	s 9.1.5	(557.899,08)	(648.343,59)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(217,919,36)	(507.768,51)
Amortización del inmovilizado	3, 6 y 1	(1.392.853,65)	(1.422.609,11)
	19	(1.392.853,65)	(1.422.609,11)
11. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	19		(9.670,05)
Resultados por enajenaciones y otras			(9.670,05)
12. Otros resultados	23	1010 101 001	(561.341,14)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(346.131,65)	(3.238.624,68)
12. Ingresos financieros	20	361.490,11	309.220,85
De participaciones en instrumentos de patrimonio		35,36	6.238,88
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		361.454,75	302.981,97
13. Gastos financieros	21	(179.609,05)	(412.953,83)
Por deudas con terceros		(179,609,05)	(412.953,83)
15. Diferencias de cambio		(181,43)	(1.308,84)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos		1900 at 1911	1.20203.303047.40
financieros	22	171.555,27	(544,782,23)
Deterioros y pérdidas		171.555,27	(544.782,23)
A.2) RESULTADO FINANCIERO		353.254,90	(649.824,05)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		7.123,25	(3.888.448,73)
17. Impuesto sobre beneficios	12		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES			
CONTINUADAS		7.123,25	(3.888.448,73)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto			
de impuestos			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		7.123,25	(3.888.448,73)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2020

/ M/ Syco 42.3



ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

EJERCICIO 2020



CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Expresados en euros)

A) Estados de Ingresos y Gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

	31/12/2020	31/12/2019
A) Resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	7.123,25	(3.888.448,73
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-
I. Por valoración de instrumentos financieros	2	- 2
 Ingr. y gastos de act. fin. disponibles para la venta 		-
2. Otros ingresos / gastos.	2	12
II. Por coberturas de flujos de efectivo		-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	*	
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	9	-
V. Efecto impositivo		-
Total ingr. y gastos imputados directamente en el patr.neto (I+II+III+IV+V).	-	
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		12
VI. Por valoración de activos y pasivos		-
Activos financieros disponibles para la venta	2	4
2. Otros ingresos / gastos	4	Ş.
VII. Por coberturas de flujos de efectivo	2	2
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	4	
IX. Efecto impositivo	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX).	9	
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	7.123,25	(3.888.448,73)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2020



B) Estados de cambios en el Patrimonio Neto

	Patrimonio Corporativo	Rdos de ejercicios anteriores	Rdo del ejercicio	Total
Saldo final del año 2018	53,793,485,95	57.709.856,90	(6.514.844,60)	104.988.498,25
II. Ajustes por errores	-			-
Saldo ajustado, inicio del año 2019	53.793.485,95	57.709.856,90	(6.514.844,60)	104.988.498,25
Total ingresos y gastos reconocidos II. Operaciones con socios o propietarios III. Otras variaciones de patrimonio neto Saldo final del año 2019	53.793.485,95	(6.514.844,60) 51.195.012,30	(3.888.448,73) 6.514.844,60 (3.888.448,73)	(3.888.448,73)
II. Ajustes por errores	-	- 2	-	-
Saldo ajustado, inicio del año 2020	53.793.485,95	51.195.012,30	(3.888.448,73)	101.100.048,52
Total ingresos y gastos reconocidos Operaciones con socios o propietarios Otras variaciones de patrimonio neto	5	(3.888.448,73)	7.123,25 - 3.888.448,73	7.123,25 -
Saldo final del año 2020	53.793.485,95	47.306.562,57	7.123,25	101.107.171,77

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2020



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Expresados en euros)

	NOTAS	2020	2019
A) Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación	1503-7500		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		7.123,25	(3.888.448,73
2. Ajustes al resultado		1.436.842,00	4.432.615,60
a) Amortización del inmovilizado (+)	5, 6 y 7	1.392.853,65	1.422.609,1
 b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) 	16, 18, 22	46.364,09	1.052.470,74
c) Variación de provisiones (+/-)	23	179.505,32	1.844.132,7
 e) Resultado por bajas y enajenaciones del 		and the second sections of the second	
inmovilizado (+/-)	19		9,670,0
g) Ingresos financieros (-)	20	(361,490,11)	(309.220,85
h) Gastos financieros (+)	21	179.609,05	412.953,8
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	9		
3. Cambios en el capital corriente		(308.096,95)	566.214,3
a) Existencias (+/-)	16		80,0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	9	(200.206,90)	(2.301.554,10
c) Otros activos corrientes (+/-)	9	146.280,31	(285.530,28
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	9	65,222,56	3.137.960,83
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	9	(319.392,92)	15,257,93
 Otros flujos de efectivo de las actividades de 		44 (44 (47 (47 (47 (47 (47 (47 (47 (47 (
explotación	56-0	(1.331.113,34)	(2.561.685,45
a) Pagos de intereses (-)	21	(179.609,05)	(412.953,83
b) Cobros de dividendos (+)	20	12702017	6.238,8
c) Cobros de intereses (+)	20	361,490,11	302.981,9
e) Otros pagos (cobros) (+/-)	23	(1.512.994,40)	(2.457.952,47
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
(+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)		(195.245,04)	(1.451.304,16
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
6. Pagos por inversiones (-)		(1.563.688,69)	(378.201,74
 a) Empresas del grupo y asociadas. 	9	(600,000,00)	012552218
 b) Inmovilizado intangible. 	5	(60.160,08)	(43.290,99
c) Inmovilizado material.	6	(889.450,09)	(334.088,90
d) Inversiones inmobiliarias.	7	(4.4 070 50)	1004.05
e) Otros activos financieros.	9	(14.078,52)	(821,85
7. Cobros por desinversiones (+)	58500	90.208,50	150.050,0
 a) Empresas del grupo y asociadas. 	9	41.171,62	
 e) Otros activos financieros. 	9	*	150.000,0
g) Otros activos.	6,7,9	49.036,88	50,0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-	26.2	(1.473.480,19)	(228.151,74
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación		2.792.090,59	1.500.426,1
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes (+/-A +/-B +/-C +/-D)		1.123.365,36	(179.029,76
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		5.358.634,84	5.537.664,60
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		6.482.000,20	5.358.634,8

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2020

19

Sup the 8





MEMORIA DE CUENTAS ANUALES DE LA

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

EJERCICIO 2020



1. NATURALEZA Y FUNCIONES PRINCIPALES

Origen y domicilio

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación fueron creadas por el Real Decreto de 9 de abril de 1886, confiriéndoles el carácter de establecimientos públicos el Real Decreto de 21 de junio de 1901, que fue ratificado por la Ley de Bases de 1911. Esta última norma fue derogada expresamente por la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, modificada sustancialmente por el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. La Ley 3/1993 fue asimismo derogada por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid (en adelante la Cámara de Comercio o la Cámara) se creó por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de febrero de 1970, por fusión e integración de las antiguas Cámaras Oficiales de Comercio y de la Industria de Madrid, y es continuadora de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Madrid, fundada en 1887, y de la que aquellas dos corporaciones procedían cuando se separaron en 1912.

Desde la entrada en vigor de la Ley 2/2014, la Cámara de Madrid pasó a denominarse Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid.

Para la realización de las funciones que le vienen atribuidas por la legislación vigente, la Cámara dispone de su sede corporativa, donde se encuentran los servicios centrales, en Madrid. Hasta el 28 de febrero de 2015, dicha sede corporativa se encontraba en un edificio alquilado sito en la calle Ribera del Loira, número 56-58, y desde el 1 de marzo de 2015 en un edificio de su propiedad en la Plaza de la Independencia núm. 1.

Además, son de su propiedad las oficinas sitas en las calles Huertas núm. 11 y 13; el Instituto de Formación Empresarial, ubicado en la calle Pedro Salinas núm. 11, el edificio en la calle Serrano núm. 208, un inmueble en Alcalá de Henares y un local en Aranjuez (véase nota 6). Al cierre del ejercicio 2020 se encuentran en régimen de alquiler los edificios ubicados en Huertas 11 y Serrano 208 (ambos ya se encontraban en alquiler durante 2019) y el ubicado en Alcalá de Henares.

Asimismo durante el ejercicio 2014 adquirió dos inmuebles sitos en las calles Via Lusitana 21 y Embajadores 181, ambos destinados a su explotación en régimen de alquiler a terceros (véase nota 7).





Naturaleza y Régimen Jurídico

Tanto la Ley 4/2014, de carácter estatal, como la Ley 2/2014, de 16 de diciembre, que regula la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios en la Comunidad de Madrid y que deroga la Ley 10/1999, de 16 de diciembre, disponen que las Cámaras de Comercio Industria y Navegación tienen la condición de Corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen. Su estructura y funcionamiento deberán ser democráticos.

Además del ejercicio de las competencias de carácter público que les atribuye la legislación vigente y de las que les puedan encomendar y delegar las Administraciones Públicas, las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios y la prestación de servicios a las empresas que, en el caso de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, y en el ámbito de la Comunidad de Madrid, ejerzan las indicadas actividades, sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de representación de los intereses de los empresarios que asuman este tipo de asociaciones y de la actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.

La Ley 10/1999 ha sido derogada por la Ley 2/2014, de 16 de diciembre de la Comunidad de Madrid. El Decreto 253/2000, de 30 de noviembre, de la Consejeria de Economía y Empleo, por el que se desarrolla la Ley 10/1999, se mantendrá en vigor, salvo el capítulo IV, en cuanto no se oponga a la nueva ley y hasta tanto se dicten las normas reglamentarias sustitutorias.

La Orden de 16 de junio de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid aprobó el Reglamento de Régimen Interior derogando el anterior Reglamento que había sido aprobado mediante la Orden 185/2001, de 18 de octubre.

■ Funciones

Señala la Ley 2/2014, en su articulo 6.1, que la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid tendrá las funciones de carácter público-administrativo contempladas en el artículo 5.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, las cuales son las siguientes:

- Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación tendrán las siguientes funciones de carácter público - administrativo:
 - a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.



- Recopilar las costumbres y usos normativos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Desarrollar actividades de apoyo y estimulo al comercio exterior.
- e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
- f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado.
- g) Gestionar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.
- i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.
- j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencias tecnológicas a las empresas.
- k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.
- En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de los Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.



- Asimismo, y en virtud del artículo 6.2 de la Ley 2/2014, le corresponden las funciones público-administrativas que a continuación se enumeran, en la forma y con la extensión que se determine por la Comunidad de Madrid:
 - a) Proponer a las administraciones públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria y los servicios.
 - Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria y los servicios.
 - Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas.
 - d) Colaborar con las administraciones públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.
 - e) Elaborar estadísticas relativas al comercio, la industria y el sector servicios, y realizar encuestas de evaluación y estudios sobre los diferentes sectores que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias, en el marco de la normativa específica en materia de estadística, así como su difusión y publicación. Asimismo, en coordinación con la Administración tutelante y con la periodicidad que ésta determine, realizar estudios y análisis sobre la evolución del mercado laboral y las necesidades de formación y capacitación de los trabajadores, con el fin de adecuar los programas públicos de empleo a las necesidades reales del mercado de trabajo.
 - f) Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por las administraciones públicas competentes y, asimismo, impartir formación profesional reglada y formación profesional para el empleo, con los requisitos y autorizaciones que la normativa vigente en cada caso establezca, para apoyar la calidad del empleo y de los recursos humanos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
 - g) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones, y en su caso gestionarlas, de conformidad con la normativa reguladora de las actividades feriales en la Comunidad de Madrid.



- h) Colaborar en las actividades de promoción del comercio exterior que desarrolle la Comunidad de Madrid con el fin de auxiliar y fomentar la presencia de los productos y servicios de la Comunidad de Madrid en el exterior. En particular, contribuir a la promoción de las empresas madrileñas en el exterior mediante su integración en los Planes que a tal efecto diseñe la Comunidad de Madrid para la internacionalización de sus empresas, colaborando técnica y económicamente en los mismos, en los términos que se establezcan en los convenios de colaboración que se suscriban al efecto.
- Colaborar con la Comunidad de Madrid en la difusión de las actividades y programas de ayudas y subvenciones desarrolladas por ésta. Este deber de colaboración se extenderá a la prestación del asesoramiento necesario a las empresas que deseen acogerse a los citados programas y actividades.
- j) Fomentar cuantas acciones sean precisas con el fin de impulsar la competitividad y el progreso de las empresas madrileñas, así como la mejora de la calidad, el diseño, la productividad y la investigación en las mismas.
- k) Participar de forma directa o indirecta en el diseño y ejecución de planes o campañas de publicidad que favorezcan la promoción de la imagen y los productos o servicios de los sectores empresariales que represente.
- Informar los proyectos de normas emanados de la Comunidad de Madrid, que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria o de los servicios, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.
- m) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la Comunidad de Madrid.
- n) Colaborar con los órganos competentes de la Comunidad de Madrid informando los estudios, trabajos y acciones relativas a la ordenación del territorio, cuando tuviesen una incidencia directa en el comercio, la industria o los servicios de la Comunidad de Madrid, y así fuese requerido por ésta.
- contribuir a la promoción del turismo de la Comunidad de Madrid.
- p) Colaborar con los órganos competentes de la Comunidad de Madrid en los procedimientos de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases de dichos procedimientos.



- q) Fomentar la transparencia de las relaciones y del tráfico mercantil en el normal funcionamiento del mercado, conforme a los principios de libertad de empresa y de libre y leal competencia, en el marco de la economía de mercado.
- 3. En virtud del artículo 6.3 de la Ley 2/2014, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid podrá llevar a cabo otras actividades que tendrán carácter privado y se prestarán en régimen de libre competencia que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria y los servicios, o que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades, en especial:
 - a) Prestar servicios a las empresas dentro del ámbito de sus competencias y, en especial, servicios de información y asesoramiento empresarial, que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria y los servicios de la Comunidad de Madrid.
 - b) Promover o facilitar el acceso a la financiación de los autónomos y empresas para el inicio y/o desarrollo de proyectos empresariales, mediante la intermediación en la concesión de créditos, avales, préstamos u otros instrumentos financieros, respetando la reserva de actividad financiera prevista en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
 - c) Crear, gestionar y administrar bolsas de franquicia, de subproductos, de subcontratación y de residuos, así como lonjas de contratación, cumpliendo los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de estas actividades.
 - d) Desempeñar actividades de mediación, así como de arbitraje mercantil, nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
 - e) Difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa.
 - f) Prestar servicios de certificación y homologación de las empresas.
- 4. La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid podrá desarrollar cualquier función de naturaleza público-administrativa, siempre que le sea expresamente encomendada o delegada por la Comunidad de Madrid, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sea compatible con su naturaleza y funciones.



- 5. Para el adecuado desarrollo de sus funciones, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y las administraciones públicas podrán celebrar convenios y contratos en los supuestos y condiciones establecidos por el artículo 5.6 de la Ley 4/2014, de 1 de abril. Además, podrá suscribir convenios u otros instrumentos de colaboración para garantizar una adecuada coordinación de sus actuaciones con las llevadas a cabo por las organizaciones empresariales.
- 6. Asimismo, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid podrá, previa autorización de la Consejería competente en materia de comercio de la Comunidad de Madrid, promover o participar en toda clase de asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles, así como celebrar los oportunos convenios de colaboración.
- 7. La Cámara, en virtud de lo señalado en el artículo 34 de la Ley 4/2014 y en el artículo 33 de la Ley 2/2014, está sujeta en el ejercicio de su actividad a la tutela de la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería competente en materia de comercio. Esta función de tutela comprende las facultades y obligaciones contenidas en la Ley 2/2014, y el ejercicio de las potestades administrativas de aprobación, fiscalización de sus actuaciones, resolución de recursos y suspensión y disolución de sus órganos de gobierno.

■ Financiación

Según la Ley 4/2014, las Cámaras disponen de los siguientes ingresos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos por los servicios que presten y, en general, por el ejercicio de sus actividades.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Las aportaciones voluntarias de empresas o entidades comerciales.
- Los legados y donativos que pudieran recibir.
- Los procedentes de las operaciones de crédito que se realicen.
- Cualesquiera otros que les puedan ser atribuidos por Ley, en virtud de convenio o por cualquier otro procedimiento de conformidad con el ordenamiento juridico.

La Ley 2/2014, incluye, además, como ingreso el 30% de las aportaciones voluntarias que se realicen a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España por parte de empresas o entidades que tengan su domicilio social en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.



Tal y como se describe en la nota 9.5.2, la Cámara de Comercio posee participaciones en sociedades dependientes y asociadas. Como consecuencia de ello, la Cámara de Comercio es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en la citada nota 9.5.2.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 serán formuladas dentro de los plazos establecidos por la legislación mercantil por el Comité Ejecutivo de la Cámara, para su posterior aprobación por el Pleno de esta y serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

La Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación establece que el régimen patrimonial de las Cámaras se regirá por el derecho privado. En consecuencia, las cuentas anuales del ejercicio 2018 se han preparado y formulado por el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las modificaciones a este último contempladas en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre que modifican a este último; la Orden de 30 de enero de 1981 sobre el régimen de contabilidad general siempre que no se oponga al PGC, así como por lo dispuesto en la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras, en la Ley 2/2014 de la Cámara de Madrid, en el Decreto 253/2000 y en el Reglamento General de Cámaras de mayo de 1974, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales de la Cámara están formadas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el Patrimonio Neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

El Comité Ejecutivo estima que las cuentas anuales del ejercicio 2020, que han sido formuladas el 16 de marzo de 2021 serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas sin modificación por el Pleno de la Cámara con fecha 27 de mayo de 2020.



b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Cámara de Comercio. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas.

Estimaciones contables relevantes e hipótesis:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La Cámara de Comercio analiza la existencia de indicios de deterioro y en su caso, realiza la prueba de deterioro anual de sus inversiones inmobiliarias, así como de sus inmuebles que forman parte de su inmovilizado material. La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar sus correspondientes valores recuperables, a los efectos de evaluar su posible deterioro. Para determinar estos valores recuperables, el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio encarga a un experto independiente, la realización de unas valoraciones en las que se estiman los flujos de efectivo futuros esperados de las inversiones inmobiliarias e inversiones en inmovilizado material, así como tasas de descuento apropiadas para calcular el valor actual de flujos de efectivo de estos activos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias (Véanse notas 6 y 7).
- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.
- La corrección valorativa por deterioro de los derechos reconocidos a cobrar (nota 9.1.3).
- La corrección valorativa por deterioro de las cuentas a cobrar por subvenciones incluidas en Otros deudores (nota 9.1.3).
- La corrección valorativa de sus inversiones en empresas del grupo y asociadas (nota 9.5.2).
- Estimación de provisiones, relativas a responsabilidades con el personal, proceso electoral y otras responsabilidades (nota 23).
- Estimación de provisiones relativas al personal reglamentario (nota 23).



- Estimación del saldo correspondiente al Fondo Intercameral en el epigrafe de Acreedores varios (nota 9.2).
- Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos legales complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia, el Comité Ejecutivo de la Cámara ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

La Cámara considera que no habrá cambios significativos en las estimaciones que puedan afectar a los pasivos registrados.

ii) Juicios relevantes en la aplicación de politicas contables

No se han realizado para la elaboración de estas cuentas anuales juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables.

iii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraria de forma prospectiva.

A 31 de diciembre de 2020 no se han producido cambios significativos en estimaciones contables, ni en políticas contables ni se han producido correcciones de errores.

En este sentido, debe tenerse en cuenta la situación actual causada por el brote del COVID-19 que llevó a la Organización Mundial de la Salud a declarar la pandemia como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, las estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad en la preparación de las cuentas anuales se encuentran afectados por un mayor grado de incertidumbre.



La pandemia del COVID-19 está poniendo a prueba a gobiernos, instituciones, empresas y a la sociedad en su conjunto. Los esfuerzos por controlar la emergencia sanitaria están teniendo importantes repercusiones económicas. Gobiernos y administraciones de todo el mundo se afanan en encontrar el equilibrio de fuerzas entre la contención del virus y el necesario mantenimiento de la actividad económica. La gran mayoría de Gobiernos han adoptado un conjunto de medidas que persiguen frenar la expansión de la enfermedad para atajar la crisis sanitaria: confinamiento generalizado de poblaciones enteras, limitaciones a la movilidad de las personas, distanciamiento social, etc. En España esas medidas alcanzaron su máxima expresión en la declaración del Estado de alarma de ámbito nacional, por segunda vez en democracia, decretado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020, por el que se declara el Estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que estuvo vigente, mediante sucesivas prórrogas, hasta el 21 de junio de 2020.

El Estado de alarma fue declarado de nuevo el 25 de octubre de 2020 mediante el Real Decreto 926/2020 con una duración inicial de 15 días, extensible durante 6 meses adicionales hasta el 9 de mayo de 2021. Esta situación ha sido declarada en España para dar amparo constitucional pleno a las medidas contra la pandemia necesarias en las Comunidades Autónomas.

Sin embargo, esas medidas, que se han demostrado muy eficaces en frenar la escalada del virus, tienen un impacto directo en la actividad económica que afecta a prácticamente todos los sectores empresariales, aunque con especial incidencia en el sector servicios.

El impacto económico derivado de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, dependerá de cómo y cuándo se resuelva la mencionada crisis, el efecto de las medidas adoptadas y que adopten a futuro el Gobierno de España y la Unión Europea, entre otros, y cómo afecte finalmente a variables como el PIB, el consumo privado o la tasa de desempleo y en general al entorno económico en el que opera la Sociedad, lo que dificulta estimar con fiabilidad los efectos que pudiera tener esta crisis en el futuro. Como consecuencia de lo anterior, las estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Cámara de Comercio en la formulación de estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, se encuentran afectadas por un mayor grado de incertidumbre.



c) Principio de empresa en funcionamiento

El 3 de diciembre de 2010 entró en vigor el Real Decreto-Ley 13/2010, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo. Dicho Real Decreto-Ley sustituyó el rendimiento de los conceptos integrados en el recurso cameral permanente por la cuota voluntaria, estableciendo que estarán obligados al pago de la cuota cameral quienes ejerzan las actividades del comercio, la industria o la navegación y decidan libremente pertenecer a una Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación. En consecuencia, la última emisión del Recurso Cameral Permanente se realizó en el ejercicio 2012.

Después de un breve periodo de transición, se inicia la nueva andadura de la Cámara en un marco legal que se consolidaria en 2014 con la Ley Básica de Cámaras de Comercio 4/2014, de 1 de abril y, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con la Ley 2/2014, de 16 de diciembre.

Este camino se recorre, hasta la actualidad, en diferentes etapas que, como en cualquier entidad empresarial, abordan la transformación de la Institución (ante la pérdida de más del 70% de sus ingresos), reconvirtiendo una entidad pública, en el sentido pleno del término, con ingresos garantizados a través del recurso cameral permanente hacia una entidad, que sigue siendo pública según su naturaleza de corporación de derecho público definida por Ley, si bien, no tiene garantizados los ingresos que deben ser, de acuerdo al nuevo modelo, suficientes y eficientes, para garantizar la viabilidad de la Institución.

Así, tras una etapa de saneamiento (2012-2015) con medidas de contingencia dirigidas a abordar el redimensionamiento de la corporación, reduciendo costes de estructura en los capítulos más importantes (gastos corporativos y recursos humanos), se reenfoca, también, la actividad de la Cámara, reduciendo progresivamente los programas y servicios públicos y definiendo una nueva política de servicios en las áreas estratégicas de actuación. En esta fase se alcanzan importantes ahorros y si inicia el cambio de cultura de la organización.

A continuación, se inicia una etapa dirigida al reposicionamiento de la Institución, como entidad de servicios empresariales, con un Plan Estratégico 2016-2018 que enmarca la evolución de la Cámara y sus presupuestos, incidiendo en una mayor eficiencia de las líneas estratégicas de actividad y continuando con las medidas de reducción de costes que permiten seguir avanzando en el redimensionamiento de la organización. En esta etapa se mejoran sustancialmente los márgenes en las diferentes actividades, se da un giro importante a la actividad de formación (de contratos programas públicos a oferta privada) y, además, se ponen en rentabilidad los diferentes inmuebles de la Cámara.



Con la renovación de los órganos de gobierno en abril de 2018, se abordó el nuevo Plan Estratégico 2019-2021, que fue aprobado por el Pleno con fecha 25 de octubre de 2018, y que buscaba la consolidación de la Institución, a través de la sostenibilidad y estabilidad económica. En este sentido, se pone el foco en la rentabilidad de los servicios, sobre la base de un crecimiento de los ingresos recurrentes por ventas de servicios y patrimonio; mejorando márgenes brutos y netos; apostando por la necesaria inversión en infraestructuras, sistemas (transformación digital) y comunicación y marketing; y, también, ahondando en la reducción de gastos estructurales e implementando medidas para reducir los gastos corporativos y de personal.

En el ejercicio 2020 es relevante destacar que con carácter inmediato desde el inicio de la crisis del Covid-19, en el mes de marzo, la Cámara adoptó con agilidad una estrategia de gestión acorde al escenario sin precedente, llevando a cabo diferentes análisis de sensibilidad con el objetivo de estimar posibles alcances del impacto de la crisis en las cuentas camerales, así como, adoptando las medidas necesarias para garantizar la viabilidad económica de la Corporación, frenando toda inversión prevista, conteniendo el gasto al máximo y preservando la tesorería y la operativa económica corriente para hacer frente a las obligaciones principales. La reciente reestructuración de personal llevada a cabo en 2019 permitió, además, enfrentar la nueva situación con un dimensionamiento adecuado de la organización.

Aunque la crisis ha tenido impacto en los ingresos de la Cámara, el mismo ha sido paliado con el gran esfuerzo realizado en la contención del gasto, lo cual ha resultado en un Ebitda positivo que multiplica por 2,5 el Ebitda de 2019 y en la obtención de un resultado equilibrado en 2020.

Los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara han formulado las presentes cuentas anuales de 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento, al considerar que la Entidad presenta el necesario equilibrio financiero y patrimonial para poder realizar sus activos y liquidar sus pasivos según los importes y clasificación por los que figuran registrados en estas cuentas anuales de 2020 y que, asimismo, las medidas puestas en marcha en el Plan Estratégico 2019-2021, junto con el resto de sus recursos disponibles, le van a permitir disponer de la tesorería necesaria para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo y continuar con el normal desarrollo de sus operaciones.

La Cámara de Comercio presenta un fondo de maniobra positivo al 31 de diciembre de 2020, tras considerar el efecto de los Anticipos recibidos de clientes por importe de 6.617.745,95 euros que se corresponden, principalmente, con provisiones de fondos recibidos de empresas en procedimientos de arbitraje. Los anticipos serán aplicados al pago de las minutas de los árbitros cuando los laudos lleguen a su fin, pero descontando el margen de la Cámara por lo que no se liquidarán en su totalidad. Además, en enero de 2021 la Cámara recibió 3 millones de euros en concepto de anticipo de la Comunidad de Madrid del programa de Técnicos de Comercio Exterior para la industria de la Comunidad de Madrid, a ejecutar hasta el año 2024.



d) Comparabilidad

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

e) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros que es la moneda funcional y de presentación de la Cámara de Comercio.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2020.

3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO

Como queda reflejado en estas cuentas anuales, la Cámara ha obtenido un superávit de 7.123.25 euros.

El Comité Ejecutivo de la Cámara someterá al Pleno la siguiente distribución del resultado del ejercicio de 2020 (en euros):

•	_	-	_	
ъ.	_	•	_	м.

Resultado del ejercicio	7.123,25	
TOTAL DISTRIBUIBLE	7.123.25	

Distribución:

A resultados de ejercicios anteriores	7.123,25
TOTAL DISTRIBUIDO	7.123,25

La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019 y que ha sido aprobada por el Pleno con fecha 27 de mayo de 2020 ha sido la siguiente (en euros):

-	~7	æ	٠æ	-
-	CI.	2	15	а.

Resultado del ejercicio (déficit)	(3.888,448,73)	
TOTAL DISTRIBUIBLE	(3.888.448.73)	

Aplicación:

A resultados de ejercicios anteriores	(3.888.448,73)
TOTAL APLICADO	(3.888.448,73)



4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad y, en especial, siguiendo lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1981, en la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras, en la Ley 2/2014 de la Cámara de Madrid, en el Decreto 253/2000 y en el Reglamento General de Cámaras de mayo de 1974. Los principios aplicados son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora por su precio de adquisición o coste de producción, deduciéndose en todo caso las amortizaciones practicadas.

Se incluyen en este grupo las aplicaciones informáticas adquiridas por la Cámara, que se amortizan linealmente durante el período de 4 años en que está prevista su utilización.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

La propiedad industrial corresponde a las marcas registradas, que se amortizan con un período máximo de amortización de 10 años.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las pérdidas por deterioro reconocidas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula sobre los costes de adquisición minorados, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor, teniendo en cuenta la fecha de incorporación de los mismos y siguiendo el método lineal con arreglo a los siguientes períodos de vida útil estimados:

Años de vida útil

$= \frac{1}{2}$	Edificios y construcciones	50
+2	Mobiliario y enseres	10
	Equipos de oficina	10
	Biblioteca	10
$\frac{1}{2}$	Equipos para procesos de información	4

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.



Al cierre del ejercicio, la Cámara evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

c) Inversiones inmobiliarias

Los terrenos y construcciones que la Cámara tiene destinados a la obtención de ingresos por arrendamiento se clasifican en el epigrafe de Inversiones Inmobiliarias.

Las obras de ampliación o mejoras sobre inversiones inmobiliarias se clasifican como inversiones inmobiliarias.

Los activos incluidos en las inversiones inmobiliarias se reconocen y valoran siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material (véase nota 4(b)).

La Cámara de comercio reclasifica un inmovilizado material a inversión inmobiliaria cuando deja de utilizar el inmueble en la producción o para fines administrativo y se destina a obtener rentas o plusvalias o ambas.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

Años de vida útil

Edificios y construcciones

50

d) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

La Cámara de Comercio sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

La Cámara de Comercio evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.



La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Arrendamientos

Contabilidad del arrendador

La Cámara tiene cedido el derecho de uso de inmuebles bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de los mismos, la Cámara transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos operativos

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo con la naturaleza de este resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en el apartado (c) (inversiones inmobiliarias).

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma líneal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.



Contabilidad del arrendatario

Los contratos de arrendamiento, que, al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 la Cámara no dispone de contratos de arrendamiento financiero.

f) Instrumentos financieros

f.1) Activos financieros

f.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Esta categoría incluye préstamos por operaciones comerciales y préstamos por operaciones no comerciales. Corresponde a los siguientes epigrafes del balance: "Otros activos financieros" "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", "Otros activos financieros a corto plazo" y "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", excepto las partidas a cobrar de la Hacienda Pública que se desglosan en la nota 12 de la memoria.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendiendo como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio analiza la existencia de indicios de deterioro y en su caso, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.



El importe de la pérdida por deterioro del valor se calcula:

- para las partidas a cobrar correspondientes al Recurso Cameral Permanente, realizando un análisis en base a la experiencia de cobro y teniendo en cuenta la posible resolución judicial de los recursos presentados y otros que se puedan plantear ante los Tribunales. La situación generada por el Real Decreto-Ley 13/2010 en relación con la exigibilidad del hasta entonces denominado Recurso Cameral originó el incremento de estas provisiones en los ejercicios 2014 y 2015 para adecuarlas a la nueva situación futura.
- para el resto de las partidas a cobrar, la Cámara registra la pérdida por deterioro para aquellas partidas a cobrar en las que existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad. La Cámara sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones de valor, así como en su caso reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f.1.2) Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Cámara de Comercio en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.



No obstante, y en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalias tácitas netas existentes en la fecha de la valoración. Si la sociedad participada forma un subgrupo de sociedades, se tiene en cuenta el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas, en la medida en que éstas se formulen y, en caso contrario, el patrimonio neto de las cuentas anuales individuales.

A estos efectos, el valor contable de la inversión incluye cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en aquellos casos, en los que se deben imputar a patrimonio neto.

f.1.3) Activos financieros disponibles para la venta

En los activos financieros disponibles para la venta se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican como "Préstamos y partidas a cobrar", "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento", "Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" o "Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas".

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el valor razonable. En caso contrario se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En estos activos se efectúan correcciones valorativas registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado.

En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas.



f.1.4) Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Cámara ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

f.2) Pasivos financieros

f.2.1) Débitos y partidas a pagar

Los débitos y partidas a pagar incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Corresponde a los siguientes epígrafes del balance: "Deudas a largo plazo", "Deudas a corto plazo", "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo", "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" y "Periodificaciones a corto plazo", excepto las partidas a pagar a la Hacienda Pública que se desglosan en la nota 12 de la memoria. Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustadas por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

f.2.2) Bajas de pasivos financieros

La Cámara da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

g) Efectivo y otros activos liquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran líquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.



h) Impuestos

La Cámara es una Corporación de Derecho Público, incluida en la relación dada por el articulo 9.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por la que se regulan las entidades parcialmente exentas. Las actividades exentas y no exentas se detallan en la nota 12. En base a esta normativa, va a proceder a presentar la oportuna declaración.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Reconocimiento de pasivos por impuesto diferidos.

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Reconocimiento de activos por impuesto diferidos.

Los activos por impuesto diferido se reconocen siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Cámara disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.



La Cámara sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que la Cámara dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Cámara reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Compensación y clasificación

La Cámara sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

El Impuesto sobre el Valor Añadido se liquida aplicándose el régimen de deducciones por sectores diferenciados para aquellas actividades sujetas y no exentas del impuesto, distribuyendo el I.V.A. soportado con carácter común en función de Prorrata General.

La Cámara satisface además las retenciones e ingresos a cuenta de las Personas Físicas, las cuotas de la Seguridad Social, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas (actividades de Formación, arrendamiento de locales industriales), así como las tasas y gravámenes de carácter local que le son exigidos.



i) Ingresos y gastos por el Recurso Cameral Permanente

De acuerdo con la anterior Ley Básica, los ingresos por el Recurso Cameral Permanente, exacciones parafiscales, se devengan y contabilizan en el momento en el que se conocen, que corresponde a aquél en el que las entidades que tienen encomendada la recaudación de las bases sobre las que se calculan las distintas exacciones, lo comunican a la Cámara dentro del ejercicio siguiente al del ingreso o presentación de la declaración del correspondiente impuesto, por la persona física o entidad jurídica sometida al mismo.

Así mismo, en lo que se refiere a otros gastos e ingresos relacionados con el Recurso Cameral Permanente, el criterio seguido por la Cámara durante el ejercicio 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

- Los repartos del Recurso Cameral Permanente emitidos por la Cámara a realizar a otras Cámaras de España se contabilizan en el ejercicio de emisión del recibo que origina el reparto, en función de los porcentajes de reparto establecidos por el Consejo Superior de Cámaras (véase nota 9.2).
- Las participaciones a recibir de las cuotas de otras Cámaras de España se contabilizan en el ejercicio de emisión del recibo que origina el reparto, por los importes comunicados por dichas Cámaras (véase nota 9.1.3).
- La cuota a pagar al Consejo Superior de Cámaras (6% de la recaudación líquida anual) se registra en el momento en el que surge la obligación de pago, que coincide con el cobro del Recurso Cameral a los electores.
- Los gastos de publicación de recibos del Recurso Cameral en el BOCM se registran en el ejercicio de emisión en base al cálculo realizado por la Cámara de las notificaciones para las que no ha llegado firmado el acuse de recibo al 31 de diciembre.
- Los gastos de gestión de recibos del Recurso Cameral Permanente en via ejecutiva (coste de notificación y de gestión) se registran en el momento en que surge para la AEAT el derecho al cobro que corresponda al ejercicio de aceptación de deuda (coste de notificación) y al ejercicio en el que se produce el cobro, anulación o insolvencia por parte del elector.
- Dada la incertidumbre sobre su eventual cobro, los ingresos correspondientes a recargos por apremio en via ejecutiva, recargos propios de la Cámara por pagos fuera de plazo e intereses de demora (devengados desde la finalización del plazo del periodo voluntario hasta la fecha de pago) se registran en el ejercicio en que se produce su cobro con independencia de la fecha de emisión del recibo.



De acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en su disposición adicional sexta, se establece que el producto de la exacción cameral girada sobre las cuotas del Impuesto de Actividades Económicas se ingresará en un Fondo Intercameral para su atribución a cada una de las Cámaras en función del porcentaje que represente el número de personas naturales y juridicas que realicen actividades comerciales, industriales o navieras y tengan su domicilio fiscal en cada una de las circunscripciones territoriales de cada Cámara respecto al total de personas que realicen estas actividades.

Para los Fondos de los ejercicios 2003 y 2004, las normas de funcionamiento de dicho Fondo, aprobadas en el Pleno del Consejo Superior de Cámaras el 10 de abril de 2003, establecían que los importes recaudados por la Cámara (deducidos gastos de recaudación, la cuota del 6% al Consejo y el porcentaje que le corresponde a la propia Cámara) han de transferirse mensualmente al Fondo, recibiendo de éste aquellos importes que le corresponden en proporción a la participación de la Cámara en la emisión nacional y en función de su eficacia cobratoria.

El Pleno del Consejo Superior de Cámaras aprobó, en la reunión celebrada el 15 de julio de 2005, la modificación de las normas de funcionamiento del Fondo Intercameral del IAE para las emisiones de los ejercicios 2005 y sucesivos. Según estas nuevas normas, la Cámara ha de aportar mensualmente el resultado de la gestión recaudatoria, deducidos los gastos de recaudación, ya que la liquidación correspondiente al 6% del Consejo Superior de Cámaras se realiza por dicho Fondo. La liquidación del Fondo a la Cámara se obtiene restando a la cantidad ingresada por ésta, el 6% del Consejo y el importe de su saldo aportador, corregido por el porcentaje de cobro de la Cámara. En el ejercicio 2010, el Pleno del Consejo Superior de Cámaras aprobó una modificación parcial de dichas normas de funcionamiento por la que la liquidación pasa a ser bimestral y se compensan los importes a aportar/recibir al/del Fondo.

En virtud de las distintas normas de funcionamiento del Fondo Intercameral, los criterios contables adoptados han sido los siguientes:

- El ingreso en concepto de IAE se registra por el importe devengado por la Cámara (participación de la Cámara neta de los gastos de recaudación) (véase nota 13.1). Se recoge en una cuenta dentro del epígrafe de Acreedores varios (véase nota 9.2), la diferencia entre el importe emitido (neto de los gastos de recaudación) y el devengado. Anualmente se registran las cifras actualizadas de la participación de la Cámara en las emisiones de IAE de ejercicios anteriores, en base a la información recibida de la Unidad de Gestión del Fondo.
- Asimismo, se recoge en dicha cuenta las liquidaciones efectuadas al Fondo netas de las transferencias recibidas por la Cámara del Fondo.



Para la emisión de los ejercicios 2005 a 2011 y como consecuencia del cambio en las normas de funcionamiento, dicha cuenta recoge, asimismo, el importe correspondiente al 6% del Consejo Superior de Cámaras calculado sobre las cantidades recaudadas, pendiente de liquidar al Fondo a 31 de diciembre.

Desde el 19 de noviembre de 2014 el Consejo Superior de Cámaras pasó a denominarse Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.

j) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Cámara tiene una obligación actual, ya sea legal o implicita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se pueda estimar de forma fiable.

Se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera serán necesarios para liquidar la obligación, siempre que el efecto de la actualización sea significativo. Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Véase Nota 23).

Provisiones por indemnizaciones y reestructuraciones

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las provisiones por reestructuración sólo incluyen los desembolsos directamente relacionados con la reestructuración que no se encuentran asociados con las operaciones continuadas de la Cámara de Comercio.

k) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por prestaciones de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.



Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido. Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

Criterios empleados para el registro y valoración de compromisos con el personal

En virtud del Reglamento de Personal aprobado por Comité Ejecutivo y Pleno el día 31 de marzo de 2003, la Cámara tenía asumidos unos compromisos en materia de pensiones, que se aplicaban sólo a su personal reglamentario de plantilla ingresado con anterioridad a julio de 1983. Dicho Reglamento ha sido derogado por el Reglamento de Régimen Interior aprobado por la Orden de 16 de junio de 2016.

En el ejercicio 2004, todos los compromisos con el personal reglamentario fueron externalizados voluntariamente mediante pólizas de seguros, no obstante, estos compromisos, que sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones postempleo de los empleados; pueden retornar a la Cámara cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad, relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por la Cámara.

Las pólizas de seguros actualmente en vigor se encuentran contratadas con las compañías de seguros Mapfre Vida, S.A., y Zúrich Vida, S.A..

El Reglamento de Personal de la Cámara quedó sin efecto desde 2014, tras la entrada en vigor de la nueva legislación tanto básica (estatal), como autonómica. Desde dicho año, resulta de aplicación lo establecido en el Convenio de Oficinas y Despachos de Madrid, en lo relativo a los derechos y obligaciones de los trabajadores de la Cámara.



Desde el año 2008 y hasta el año 2013, último año de vigencia del Reglamento de Personal de la entidad, la Cámara había formalizado acuerdos individuales de rescisión de contratos de trabajo con el colectivo de personal reglamentario, acuerdos que recogen el compromiso del pago de un salario regulador hasta la fecha de fallecimiento del empleado, así como el pago del convenio especial con la seguridad social hasta que accediera el mismo a la edad de jubilación establecida por la Seguridad Social.

A su vez, la Cámara de Comercio, había externalizado, en 2005, el compromiso de jubilación, mediante la contratación del correspondiente seguro con una aseguradora externa.

En base a los citados acuerdos individuales formalizados con el persona dado de baja, y desde la fecha de la jubilación de estos empleados, la Cámara de Comercio había asumido el compromiso de complementar la pensión recibida por la Seguridad Social y los pagos de la aseguradora externa hasta alcanzar el importe previsto en los acuerdos individuales.

En lo referente al periodo comprendido entre la fecha de baja y la edad de jubilación de este colectivo de antiguos empleados, la Cámara viene efectuando pagos mensuales en base a un convenio especial con la Seguridad Social, suscrito por cada empleado, cuyo coste asume integramente la Entidad.

En este sentido, la Cámara ha registrado la correspondiente provisión al cierre de 2020 y 2019 por el importe estimado de estos compromisos (véase nota 23).

Igualmente se realizan los cálculos por este concepto incluidos en el Convenio de Oficinas y Despachos para el personal laboral. Para cubrir los mencionados compromisos no externalizados, la Cámara mantiene en el balance a 31 de diciembre de 2020 un importe de 14.899,87 euros (14.899,87 euros en 2019) (véase nota 23).

m) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas, se han cumplido las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones concedidas para financiar programas específicos de ejecución, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, se considerará no reintegrable cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.



n) Operaciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

o) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Cámara presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se
 pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la
 explotación de la Cámara, se mantienen fundamentalmente con fines de
 negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses
 posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos
 equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser
 intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los
 doces meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Cámara, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Cámara no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.



INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis de los movimientos relativos a este epigrafe del balance durante los ejercicios 2019 y 2020, es el siguiente:

Im	nn	Ħθ	46.7	en	45	110	ne.

CONCEPTO	SALDO 01/01/19	ALTAS	SALDO 31/12/19	ALTAS	SALDO 31/12/20
Aplicaciones informáticas	8.790.952,93	43.290,99	8.834.243,92	56.088,27	8.890.332,19
Propiedad industrial	74.614,95		74.614,95	4.071,81	78,686,76
TOTAL COSTE	8.865.567,88	43.290,99	8.908.858,87	60.160,08	8.969.018,95
Aplicaciones Informáticas	(8.681.890,32)	(103.175,35)	(8.785.065,67)	(21.237,80)	(8.806.303,47)
Propiedad industrial	(64.592,83)	(1.320,24)	(65.913,07)	(1.416,83)	(67.329,90)
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(8.746.483,15)	(104.495,59)	(8.850.978,74)	(22.654,63)	(8.873.633,37)
VALOR NETO CONTABLE	119.084,73	(61.204,60)	57,880,13	37.505,45	95.385,58

El saldo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 del epigrafe de Propiedad industrial corresponde a las altas y renovaciones de marcas.

Al 31 de diciembre de 2020 se encuentran totalmente amortizadas aplicaciones informáticas y propiedad industrial por un importe de 8.773.892,09 y 61.412,32 euros, respectivamente, que siguen en uso. Al 31 de diciembre de 2019 se encontraban totalmente amortizadas aplicaciones informáticas y propiedad industrial por un importe de 8.773.892,09 y 61.412,32 euros.

La Cámara posee pólizas de seguros que cubren el valor de su inmovilizado intangible.



6. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos relativos a este epigrafe del balance durante los ejercicios 2019 y 2020, es el siguiente:

Ejercicio 2019:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/19	AMPLIACIONES O MEJORAS	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO 31/12/19
			COSTE			
Terrenos	2.944.287,06		7.6	+	i i	2.944.287,06
Edificios y construcciones	37.954.042,10	109.552,65		-		38.063.594,75
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	10.637,184,33		204.991,26		118.529,70	10.960.705,29
Equipos procesos de información	3.173.783,53	34	19.544,99	(2.353,03)	-	3,190,975,49
Instalaciones técnicas en montaje	118,529,70	-	-		(118.529,70)	
TOTAL COSTE	54.827.826,72	109.552,65	224.536,25	(2.353,03)	¥	55.159.562,59
		AMORTIZAC	IONES ACUMUL	ADAS		
Edificios y construcciones	(12.326.808,34)		(761.339,05)	-	-	(13.088.147,39)
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	(9.478.630,31)		(93.103,04)		-	(9.571.733,35)
Equipos procesos de información	(3.112.438,43)	2	(28.086,07)	2.353,03		(3.138.171,47)
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(24.917.877,08)		(882.528,16)	2,353,03	-	(25.798.052,21)
PÉRDIDAS POR DETERIORO	(179.875,19)		(#)			(179.875,19)
VALOR NETO	29.730.074,45	109.552,65	(657.991,91)	+		29.181.635,19



Ejercicio 2020:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/20	AMPLIACIONES O MEJORAS	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS (Nota 7)	SALDO 31/12/20
			COSTE			
Terrenos	2.944.287,06	:+	-	+1	(17.847,94)	2.926.439,12
Edificios y construcciones	38.063.594,75	10.310,16	-		(1.619.001,74)	36,454,903,17
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	10.960,705,29		246.142,87	+	÷	11.206,848,16
Equipos procesos de información	3.190.975,49	(e	147.023,79	+	-	3.337.999,28
Instalaciones en curso	2.4		485.973,27	-1	j.	485.973,27
TOTAL COSTE	55.159,562,59	10.310,16	879.139,93	-	(1.636.849,68)	54.412.163,00
		AMORTIZAC	IONES ACUMUL	ADAS		
Edificios y construcciones	(13.088.147,39)	= =	(730.105,10)	2	874.671,60	(12.943.580,89)
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	(9.571.733,35)		(117.341,77)			(9.689.075,12)
Equipos procesos de información	(3.138.171,47)	5	(54.913,02)		1,5	(3.193.084,49)
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(25.798.052,21)		(902,359,89)		874.671,60	(25.825.740,50)
PÉRDIDAS POR DETERIORO	(179.875,19)			-	15	(179.875,19)
VALOR NETO	29.181.635,19	10.316,16	(23.219,96)		(762.178,08)	28.406.547,31

Durante el ejercicio 2020, las altas corresponden, principalmente, a la instalación de un sistema de ventilación en el edificio de la calle Embajadores, 181. Las altas en curso corresponden a la instalación de un sistema de climatización y ventilación en el edificio de la calle Pedro Salinas nº11.

Durante el ejercicio 2019, las altas correspondian, principalmente, al acondicionamiento del centro de formación por importe de 118.256,00 euros, obras de climatización por importe de 97.872,97 euros y mobiliario por importe de 44.738,38 euros.

Durante el ejercicio 2019, el registro contable de bajas de equipos informáticos totalmente amortizados ascendió a 2.353,03 euros. La venta de un equipo por 50,00 euros generó un beneficio de 50,00 euros (véase nota 19), registrado en el epigrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2019.

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019, existe un deterioro asociado al local sito en Aranjuez por importe de 179.875,19 euros.



En 2020, la Cámara ha puesto en explotación en régimen de arrendamiento el inmueble de Alcalá de Henares (véase nota 7), por lo que se traspasó a Inversiones inmobiliarias su valor neto contable de 762.178,08 euros.

La Cámara de Comercio no ha registrado correcciones valorativas adicionales por deterioro para el resto de los inmuebles incluidos en sus inversiones de inmovilizado material en 2020, ya que sus valores recuperables, de acuerdo a tasaciones realizadas por experto independiente, resultan superiores a los respectivos valores netos contables.

Los edificios en la calle Huertas nº 13, en la Plaza de la Independencia nº1 y en la calle Pedro Salinas nº 11 constituyen las sedes de la Cámara.

El detalle a 31 de diciembre de 2020 de los elementos de inmovilizado material más significativos afectos directamente a la explotación es el siguiente:

Importes en euros

UBICACIÓN	COSTE CONTABLE	AMORTIZACIÓN A 31/12/20	VALOR NETO CONTABLE	
c/ Pedro Salinas, 11	23.565.903,58	(10.933.600,69)	12.632.302,89	
Pl. Independencia, 1	5.524.512,36	(1.193.568,04)	4.330,944,32	
c/ Huertas, 13	7.174.134,45	(1.350.428,45)	5.823.706,00	
TOTAL	36.264.550,39	(13.477.597,18)	22.786.953,21	

El detalle a 31 de diciembre de 2019 era el siguiente:

Importes en euros

UBICACIÓN	COSTE CONTABLE	AMORTIZACIÓN A 31/12/19	VALOR NETO CONTABLE	
c/ Pedro Salinas, 11	23.555,593,42	(10.462.425,32)	13.093.168,10	
Pl. Independencia, 1	5.524.512,36	(1.089.633,79)	4.434.878,57	
c/ Huertas, 13	7.174.134,45	(1.216.421,73)	5.957.712,72	
TOTAL	36.254.240,23	(12.768.480,84)	23.485.759,39	

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no hay elementos del inmovilizado material no afectos directamente a la explotación.



Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se encontraban totalmente amortizados, y en uso, elementos de inmovilizado material por los siguientes importes:

CONCEPTO	IMPORTE Euros		
CONCEPTO	31/12/20	31/12/19	
Edificios y construcciones	27.329,71	27.329,71	
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	9.360.390,74	9.334.437,29	
Equipos para procesos de información	3.145.081,25	3.074.195,87	
TOTAL COSTE	12.532.801,70	12.435.962,87	

La Cámara tiene concertados los correspondientes seguros de todo su inmovilizado material, que cubren los aspectos generales de toda esta clase de bienes dentro de lo que en el ámbito de las aseguradoras se denomina combinado comercial (incendio, robo, daños por agua, etc., y la responsabilidad civil que conlleve cualquier siniestro en las instalaciones de la Cámara).

No existen embargos que afecten a la Cámara en forma alguna ni a su inmovilizado material en particular.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Importes en euros

(3.901.673,23)

39.480.120,09

(435.585,36)

(435.585,36)

TOTAL

AMORTIZACIÓN

ACUMULADA VALOR NETO

CONTABLE

El análisis de los movimientos relativos a este epigrafe del balance durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO 01/01/19	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/19	ALTAS	TRASPASO S (nota 6)	SALDO 31/12/20
COSTE							
Terrenos	23.096,751,91			23.096.751,91		17.847,94	23.114.599,85
Edificios y construcciones	20.285.041,41	ंड	(12.410,60)	20.272.630,81		1.619.001,74	21.891,632,55
TOTAL COSTE	43.381.793,32		(12.410,60)	43.369.382,72		1.636.849,68	45,006.232,40
AMORTIZACIÓN ACUMULADA							
Edificios y	(3.901.673,23)	(435.585,36)	2.690,55	(4.334.568,04)	(467.839,13)	(874,671,60)	(5.677.078,77)

2.690,55

(9.720,05)

(4.334.568,04)

39.034.814,68 (467.839,13)

(467.839,13)

(874.671,60)

762.178,08

(5.677.078,77)

39.329.153,63



El detalle al 31 de diciembre de 2020 de las inversiones inmobiliarias, así como el destino que se da a las mismas, es el siguiente:

Importes en euros

Elementos arrendados	Coste	Amortización acumulada	Valor neto
Edificio c/ Embajadores, 181 (Madrid)	19.766.555,82	(962.484,82)	18.804.071,00
Edificio c/ Via Lusitana, 21 (Madrid)	17.764,654,02	(994.782,17)	16.769.871,85
Edificio c/ Serrano, 208 (Madrid)	2.791.871,03	(1.403.228,49)	1.388.642,54
Edificio c/ Huertas, 11 (Madrid)	3.046.301,85	(1.409.533,84)	1.636.768,01
Edificio Plaza de la Victoria, 1 (Alcalá de Henares, Madrid)	1.636.849,68	(907.049,45)	729.800,23
Total inversiones inmobiliarias	45.006.232,40	(5.677.078,77)	39.329.153,63

El detalle al 31 de diciembre de 2019, era el siguiente:

Coste	Amortización acumulada	Valor neto
19.766.555,82	(817.870,90)	18.948.684,92
17.764.654,02	(845.298,05)	16.919.355,97
2.791.871,03	(1.322.070,09)	1.469.800,94
3.046.301,85	(1.349.329,00)	1.696.972,85
43.369.382,72	(4.334.568,04)	39.034.814,68
	19.766.555,82 17.764.654,02 2.791.871,03 3.046.301,85	Coste acumulada 19.766.555,82 (817.870,90) 17.764.654,02 (845.298,05) 2.791.871,03 (1.322.070,09) 3.046.301,85 (1.349.329,00)

El 7 de mayo de 2014, la Cámara adquirió a Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.U., anteriormente denominada Arproma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.U., los edificios sitos en la calle Embajadores, 181 de Madrid y en la calle Vía Lusitana, 21 de Madrid. La Cámara se subrogó en los contratos de arrendamiento entre la sociedad vendedora y la Comunidad de Madrid de fecha 31 de diciembre de 2012 y con un plazo contractual de quince años, a contar desde el 1 de enero de 2013, por lo que finalizarán el 31 de diciembre de 2027. Durante el ejercicio 2020 los ingresos y gastos (incluidas dotaciones a la amortización) de ambos edificios han ascendido a 3.279.559,92 euros (véase Nota 15) y 586.813,56 euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2019 ascendieron a 3.266.493,96 euros y 598.007,85 euros, respectivamente (véase nota 15).



Desde el 1 de enero de 2017 está vigente el contrato de arrendamiento de la Cámara del edificio sito en Serrano 208, con el Instituto Superior de Derecho y Economía, S.A. cuya duración inicial es de 10 años. Según los términos del contrato, el arrendatario realiza a su costa las obras de adecuación del inmueble, contando con un presupuesto inicial de 2.500.000,00 euros, IVA no incluido. La renta del contrato es de 10.000,00 euros mensuales durante los primeros cuatro años de arrendamiento y a partir del quinto año, de 40.000,00 euros mensuales.

Al tratarse de un contrato de arrendamiento operativo de un inmueble con rentas escalonadas, se ha distribuido contablemente de forma lineal el importe total de la contraprestación en el plazo contractual (véase Nota 9.1.3). En este sentido, los ingresos por arrendamiento devengados en 2019 del inmueble han ascendido a 339.156,67 euros (337.826,60 euros en el ejercicio anterior) (véase nota 15). Los gastos incurridos (incluidas dotaciones a la amortización) han ascendido a 167.392,16 euros en 2020 y 163.200,05 euros en 2019.

Desde el 1 de mayo de 2018 está vigente el contrato de arrendamiento de la Cámara del edificio sito en Huertas 11, con Innovación Colaborativa, S.L. cuya duración inicial es de 25 años. La renta del contrato es de 9.581,40 euros mensuales durante el primer año, 17.923,20 euros durante el segundo año y a partir del tercer año de arrendamiento, de 19.111,20 euros mensuales.

Al tratarse de un contrato de arrendamiento operativo de un inmueble con rentas escalonadas, se ha distribuido contablemente de forma lineal el importe total de la contraprestación en el plazo contractual (véase Nota 9.1.3). En este sentido, los ingresos por arrendamiento devengados en 2020 del inmueble han ascendido a 224.189,86 euros (224.189,86 euros en el ejercicio anterior) (véase nota 15). Los gastos incurridos (incluidas dotaciones a la amortización) han ascendido a 103.989,95 euros en 2020 (100.089,98 euros en el ejercicio anterior).

Desde el 16 de enero de 2020 está vigente el contrato de arrendamiento de la Cámara del edificio sito en la calle de Alcalá de Henares, con Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, S.L.U. cuya duración inicial es de 15 años a contar desde el 19 de diciembre de 2019. Según los términos del contrato, el arrendatario realiza a su costa las obras de adecuación del inmueble. La renta del contrato es de 20.000,00 euros anuales durante el primer año de arrendamiento, de 60.000,00 euros anuales del segundo al octavo año y a partir del noveno año, de 80.000,00 euros anuales.

Al tratarse de un contrato de arrendamiento operativo de un inmueble con rentas escalonadas, se ha distribuido contablemente de forma lineal el importe total de la contraprestación en el plazo contractual (véase Nota 9.1.3). En este sentido, los ingresos por arrendamiento devengados en 2020 del inmueble han ascendido a 66.666,67 euros (véase nota 15). Los gastos incurridos (incluidas dotaciones a la amortización) han ascendido a 57.518,78 euros en 2020.



La Cámara de Comercio no ha registrado correcciones valorativas adicionales por deterioro de los inmuebles que comprenden sus inversiones inmobiliarias en 2020, ya que sus valores recuperables, de acuerdo a tasaciones realizadas por experto independiente, resultan superiores a los respectivos valores netos contables.

La Cámara tiene concertados los correspondientes seguros de sus inversiones inmobiliarias, que cubren los aspectos generales de toda esta clase de bienes dentro de lo que en el ámbito de las aseguradoras se denomina combinado comercial (incendio, robo, daños por agua, etc., y la responsabilidad civil que conlleve cualquier siniestro en las instalaciones de la Cámara).

8. ARRENDAMIENTOS

Arrendamientos operativos - Arrendador

La Cámara tiene formalizados con la Comunidad de Madrid dos contratos de arrendamientos sobre dos edificios sitos en las calles Via Lusitana 21 y Embajadores 181, con vencimiento diciembre de 2027. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se encuentra alquilada la totalidad de los metros cuadrados de ambos edificios, habiendo ascendido los ingresos por arrendamiento a 3.279.559,92 euros y a 3.266.493,96 euros, respectivamente, en 2020 y en 2019 (véase nota 7). Dichos ingresos se hallan registrados bajo Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, del epigrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2020 y 2019.

Además, la Cámara tiene formalizado con el Instituto Superior de Derecho y Economia, S.A. un contrato de arrendamiento sobre el edificio sito en la calle Serrano 208, con vencimiento diciembre de 2026. Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra alquilada la totalidad de los metros cuadrados del edificio, habiendo ascendido los ingresos por arrendamiento a 339.156,67 euros (337.826,60 euros en el ejercicio anterior) (véase nota 7). Dichos ingresos se hallan registrados bajo Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, del epígrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2020 y 2019.

Asimismo, la Cámara tiene formalizado con Innovación Colaborativa, S.L. un contrato de arrendamiento sobre el edificio sito en la calle Huertas 11, con vencimiento abril de 2043. Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra alquilada la totalidad de los metros cuadrados del edificio, habiendo ascendido los ingresos por arrendamiento a 224.189,86 euros (224.189,86 euros en el ejercicio anterior) (véase nota 7). Dichos ingresos se hallan registrados bajo Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, del epígrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2020.



Por último, la Cámara tiene formalizado con Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, S.L.U. un contrato de arrendamiento sobre el edificio sito en Plaza de la Victoria, 1 (Alcalá de Henares, Madrid), con vencimiento enero de 2035. Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra alquilada la totalidad de los metros cuadrados del edificio, habiendo ascendido los ingresos por arrendamiento a 66.666,67 euros (véase nota 7). Dichos ingresos se hallan registrados bajo Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, del epigrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2020.

Los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Euro	S
	2020	2019
Hasta un año	4.048.894,32	3.611.076,36
Entre uno y cinco años	16.195.577,28	15.903.313,44
Más de cinco años	11.695.055,91	14.963.945,88
	31.939.527,51	34.478.335,68

El importe de los pagos mínimos por arrendamientos operativos al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 no es significativo.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1) Activos financieros excepto inversiones en patrimonio de empresas del grupo y asociadas

El desglose a 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

tes en euros			
100 70 P. O. C. T. T. T. T. C.		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	TOTAL
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	CRÉDITOS Y OTROS	CRÉDITOS Y OTROS	
	#3	6.482.000,20	6.482.000,20
-	207.618,01	6.175.378.14	6.382.996,15
Activos dispo	nibles para la vent	n	
291,49	21	=======================================	291,49
291,49	207.618,01	12.657.378,34	12.865.287,84
	Activos dispo	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO INSTRUMENTOS CRÉDITOS Y OTROS - 207.618,01 Activos disponibles para la vent	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO



El desglose a 31 de diciembre de 2019 era el siguiente:

Int			

	INSTRUMENTOS FI LARGO PI		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	TOTAL
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	CRÉDITOS Y OTROS	CRÉDITOS Y OTROS	
Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	21	-	5.358.634,84	5.358.634,84
Préstamos y partidas a cobrar		218.743,04	8.986,242,69	9.204.985,73
	Activos dispo	nibles para la vent	a	
- Valorados a valor razonable	291,49	-		291,49
TOTAL	291,49	218.743,04	14.341.262,28	14.560.296,81

No existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable de los activos financieros de la Cámara de Comercio.

9.1.1) Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo

Inversiones financieras a largo plazo - Fianzas a largo plazo

Durante el ejercicio 2020 se han registrado altas y bajas de fianzas por importe de 14.078,52 y 25.203,55 euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2019 se registraron altas de fianzas por importe de 821,85 euros.

9.1.2) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de este epigrafe del balance es el siguiente:

CONCERTO	IMPORTE Euros		
CONCEPTO	31/12/20	31/12/19	
Tesoreria	6.482.000,20	5.358.634,84	
TOTAL	6.482.000,20	5.358.634,84	

Tesoreria

El importe de tesorería corresponde a cuentas corrientes bancarias, depósitos en cuenta corriente y saldo en caja al 31 de diciembre, y su desglose es el siguiente:

CONCERTO	IMPORTE Euros			
CONCEPTO	31/12/20	31/12/19		
Caja central	3.700,39	4,246,30		
Cajas auxiliares	9.812,42	10.349,59		
Bancos cuentas corrientes/ahorro	6.468.487,39	5.344.038,95		
TOTAL	6.482.000,20	5.358,634,84		



El tipo de interés medio ponderado obtenido en cuentas corrientes durante el ejercicio ha sido del 0,00% (0,02% en el ejercicio anterior). La media anual del Euribor mensual ha sido del -0,50% en el ejercicio 2020 (-0,40% en el ejercicio 2019).

9.1.3) Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo

El detalle a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Importes en euros		31/12/20		31/12/19		
CONCEPTO	IMPORTE	PÉRDIDAS POR DETERIORO	NETO	IMPORTE	PÉRDIDAS POR DETERIORO	NETO
Derechos reconocidos a cobrar	454.604,96	(362.308,05)	92.296,91	455.018,48	(362.308,05)	92.710,43
Cámaras deudoras	2.304,90	-	2.304,90	2.304,90	*	2.304,90
Otros deudores	8.157.515,29	(2.081.254,21)	6.076.261,08	10.749.566,96	(1.863.334,85)	8.886.232,11
Anticipos a proveedores / acreedores	900,00	*	900,000	1.380,00	=	1,380,00
Inversiones financieras a corto plazo: otros activos financieros	3.615,25	ži l	3.615,25	3,615,25	(1)	3.615,25
TOTAL PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR A C/P	8.618.940,40	(2.443,562,26)	6.175.378,14	11.211.885,59	(2.225.642,90)	8.986.242,69

Derechos reconocidos a cobrar

El detalle de este epigrafe del balance es el siguiente:

DERECHOS RECONOCIDOS A COBRAR	IMPORTE E	uros
DERECHOS RECONOCIDOS A COBRAR	31/12/20	31/12/19
De Impuesto s/ Sociedades	449.373,28	449.373,28
De IRPF	5.231,68	5,645,20
Derechos reconocidos recaudación (nota 9.3)	454.604,96	455.018,48
Pérdidas por deterioro (nota 9.3)	(362.308,05)	(362.308,05)
LÍQUIDO DERECHOS RECONOCIDOS A COBRAR	92.296,91	92.710,43

Cámaras deudoras

Los importes que contempla este epígrafe del balance corresponden a las deudas que mantienen el resto de Cámaras con la de Madrid al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y que se liquidarán a lo largo del ejercicio siguiente por el reparto de cobros del Recurso Cameral Permanente y otros conceptos.



Otros deudores

El detalle de este epigrafe es el siguiente:

CONCERTO	IMPORTE	Euros
CONCEPTO	31/12/20	31/12/19
Clientes por servicios prestados	1.429.972.59	1.258.068,89
Clientes, facturas pendientes de emitir	499.099.84	1,295,134,95
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 26)	22.378,62	82.006,28
Deudores varios	6,087,720,72	7.994,242,05
Anticipos a proveedores/acreedores	900,000	1,380,00
Anticipos de remuneraciones y gastos a justificar	117.443,52	118.734,79
OTROS DEUDORES	8.157,515,29	10.749.566,96
Pérdidas por deterioro de clientes	(1.129.855,01)	(1.065.423,76)
Pérdidas por deterioro de deudores varios	(951.399,20)	(797.911,09)
TOTAL PÉRDIDAS POR DETERIORO (nota 9.3)	(2.081.254,21)	(1.863.334,85)
TOTAL NETO OTROS DEUDORES	6.076.261,08	8.886.232,11

Clientes por servicios prestados

Incluye saldos a cobrar relacionados con facturaciones por prestaciones de servicios a empresas (asesoramiento, formación, etc.).

Las pérdidas por deterioro de clientes recogen aquellos saldos con antigüedad superior a 6 meses.

Clientes, facturas pendientes de emitir

El saldo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde al ingreso devengado en relación con laudos de la Corte de Arbitraje con finalización prevista para el ejercicio siguiente, para los que se ha calculado, en función del avance del laudo, la parte proporcional de ingreso devengado desde su inicio hasta 31 de diciembre. Siguiendo el criterio de correlación de gastos e ingresos, se ha reconocido consecuentemente también en el epígrafe de Acreedores por servicios prestados un importe de 412.658,53 euros al 31 de diciembre de 2020 (1.057.756,87 euros al 31 de diciembre de 2019), correspondiente a la periodificación del gasto en proporción al ingreso registrado (nota 9.2).



Deudores varios

Se incluyen, entre otros conceptos, los siguientes importes:

- (i) Subvenciones pendientes de cobro
- Subvenciones obtenidas por la Cámara y que al 31 de diciembre se encuentran pendientes de cobro, habiéndose incurrido a dicha fecha en los gastos para el desarrollo de la actividad subvencionada, con el siguiente detalle:

	31/12/20	31/12/19
Plan PICE	2.085,281,01	1.661.255,89
Programa Invest in Madrid	-	560.158,52
Programa Ventanilla Única de Internacionalización	-	311.342,27
Plan Integral Comercio Minorista	1.389.584,84	1.537.811,97
Programa TIC Cámaras	157.105,85	143,669,00
Programa Innocâmaras	12.465,27	28.862,02
PAEM	49.140,00	44,426,00
Programa Vivero de Empresas	290.423,46	200.000,00
Diversos programas de Formación	459,319,42	498.952,72
Otros programas	16.666,67	126.536,88
Total subvenciones pendientes de cobro	4.459.986,51	5.113.015,27
(Pérdidas por deterioro de deudores por subvenciones)	(902.582,03)	(748.999,36)
Total neto subvenciones pendientes de cobro	3.557.404,48	4.364.015,91

En los ejercicios 2020 y 2019, en base a su estimación del valor recuperable, la Cámara ha dotado una provisión por posibles fallidos en las subvenciones pendientes de cobro de varios programas.

(ii) Derechos de rescate pendientes de cobro a compañías aseguradoras

Al cierre de 2019, la Cámara de Comercio tenía registrado un importe pendiente de cobro de 1.358.687,73 euros de las compañías aseguradoras con quienes había externalizado compromisos por premios de jubilación anticipada asumidos con cierto personal reglamentario a través de pólizas de seguros. Durante el ejercicio 2020 se ha procedido a solicitar los rescates de las respectivas compañías aseguradoras por un importe total de 1.358.809,87 euros, registrándose el ingreso financiero devengado en el ejercicio (122,14 euros) en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias Ingresos financieros de valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.



(iii) Derechos de cobro Cámara de Comercio de España

Este epigrafe recoge también un importe de 680.475,01 euros correspondiente al saldo pendiente de cobro de la Câmara de Comercio de España al 31 de diciembre de 2020, correspondiente al 30% de las aportaciones voluntarias realizadas a la misma por parte de empresas o entidades que tengan su domicilio social en el âmbito territorial de la Comunidad de Madrid (905.700,01 euros a 31 de diciembre de 2019).

(iv) Rentas de arrendamiento de inmuebles

Asimismo, recoge un importe de 1.026.367,96 euros (763.287,36 euros en el ejercicio anterior) relativo al registro del derecho de cobro correspondiente a los contratos de arrendamiento operativo con rentas escalonadas (nota 7). A 31 de diciembre de 2020, incluye 864.000 euros del inmueble de Serrano, 208, 114.894,82 euros del inmueble de Huertas, 11 y 47.473,14 euros del inmueble de Alcalá de Henares. A 31 de diciembre de 2019, 648.000,00 euros del inmueble de Serrano, 208 y 115.287,36 euros del inmueble de Huertas.

Anticipos a proveedores/acreedores

Recoge las provisiones de fondos entregadas a proveedores y acreedores, por operaciones ordinarias.

Anticipos de remuneraciones y gastos a justificar

Las entregas de fondos a justificar se corresponden con las efectuadas y pendientes de liquidación a 31 de diciembre por parte de los diferentes departamentos de la Cámara así como los anticipos de nómina.

Inversiones financieras a corto plazo

El movimiento de las diferentes partidas que componen este epigrafe durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/20	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/20
Depósitos constituidos a C/P	3.615,25	-		3.615,25
TOTAL.	3.615,25			3.615,25



Su movimiento en el ejercicio 2019 fue el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/19	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/19
Depósitos constituidos a C/P	3,615,25	-	-	3,615,25
IPF a C/P	150.000,00		(150,000,00)	
Intereses C/P de IPF		316,43	(316,43)	18
TOTAL	153.615,25	316,43	(150.316,43)	3,615,25

El tipo de interés medio ponderado obtenido en imposiciones a corto plazo durante el ejercicio 2019 fue del 0,50%.

9.1.4) Activos financieros disponibles para la venta a largo plazo

El movimiento de las diferentes partidas que componen este epigrafe ha sido el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/19	ALTAS/ BAJAS	SALDO 31/12/19	ALTAS/ BAJAS	SALDO 31/12/20
Valorados a valor razonable	291,49	-	291,49	-	291,49
TOTAL	291,49	*	291,49		291,49

9.1.5) Pérdidas y ganancias netas por categorias de activos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Euros					
	20	20	2019			
	Préstamos y partidas a cobrar	Instrumentos de patrimonio	Préstamos y partidas a cobrar	Instrumentos de patrimonio		
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado	361.454,75	35,36	302.981,97	6.238,88		
Reversión por deterioros de valor	2.225.642,90		1.518.089,36	-		
Deterioro por pérdidas de valor	(2.443.562,26)	-	(2.010.042,87)			
Ganancias/(Pérdidas) netas en pérdidas y ganancias	143.535,39	35,36	(188.971,54)	6.238,88		



9.2) Pasivos financieros

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO OTROS		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO OTROS	
Importes en euros	31/12/20	31/12/19	31/12/20	31/12/19
Débitos y partidas a pagar	12.711.106,40	12.992.614,92	91.919,93	72.344,50
TOTAL	12.711.106,40	12.992.614,92	91.919,93	72.344,50

El detalle a 31 de diciembre de 2020 y 2019 del epigrafe de "Débitos y partidas a pagar" a largo plazo es el siguiente:

CONCERNO	IMPORTE Euros		
CONCEPTO	31/12/20	31/12/19	
Fianzas y depósitos recibidos	83.404,13	59,570,80	
Otros pasivos a l/p	8.515,80	12.773,70	
TOTAL DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR L/P	91.919,93	72,344,50	

El detalle a 31 de diciembre de 2020 y 2019 del epigrafe de "Débitos y partidas a pagar" a corto plazo es el siguiente:

CONCEDIO	IMPORTE (Euros)		
CONCEPTO	31/12/20	31/12/19	
Proveedores	2:945.862,20	2.965.941,66	
Proveedores empresas del grupo y asociadas (Nota 26)	105.781,46	32.383,09	
Acreedores por servicios prestados	1.007.371,46	1.935.662,36	
Cámaras acreedoras	374.430,12	422.917,62	
Remuneraciones pendientes de pago	194,487,05	205.909,61	
Anticipos de clientes	6.617.745,95	5,616,884,83	
Otros pasivos financieros - Fianzas y depósitos recibidos	632.142,82	993.321,89	
Otros pasivos financieros - Acreedores varios	565,720,57	567.962,99	
Ajustes por periodificación de pasivo	267.554,77	251.630,87	
TOTAL DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR C/P	12.711.106,40	12.992.614,92	

Acreedores por servicios prestados

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, recoge un importe de 412.658,53 euros y 1.057.756,87 euros respectivamente, correspondiente a la periodificación proporcional de la obligación de pago de varios laudos (nota 9.1.3).



Cámaras acreedoras

Corresponde a la participación que tienen las restantes Cámaras de España, en los cobros del Recurso Cameral Permanente realizados por la Cámara de Madrid y que se liquidarán en los ejercicios siguientes, participación que presenta un saldo acreedor de 277.812,64 euros, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Adicionalmente, Cámaras acreedoras incluyen 96.617,48 euros (145.104,98 euros a 31 de diciembre de 2019) correspondientes a la estimación de las liquidaciones pendientes de realizar al resto de Cámaras de España (véase nota 4 (f)).

De acuerdo con los artículos 14 y 15 de la extinta Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y hasta el ejercicio 2010, la Cámara de Comercio de Madrid había asumido la obligación relativa a la recaudación y reparto del rendimiento líquido del recurso cameral permanente. De acuerdo a ello, la Cámara de Comercio tenía encomendada la función de recaudación del mencionado recurso cameral permanente, para después poner a disposición del resto de las cámaras de comercio aquellas partes del rendimiento líquido recaudado que a éstas les correspondiera.

Durante 2016, la Cámara realizó una consulta a un asesor legal externo sobre la determinación de los criterios legales a tener en cuenta para, en su caso, considerar extinguida, por prescripción u otra causa, la eventual obligación de la Cámara de Comercio de Madrid de poner a disposición de otras Cámaras Oficiales homólogas, dentro del plazo de dos meses a contar desde el dia siguiente a aquél en que se hubiese efectuado el cobro, las participaciones que pudieran corresponderles en el rendimiento líquido recaudado por la Cámara de Madrid por el concepto de recurso cameral permanente a que se hace mención en párrafos anteriores.

De acuerdo a la opinión del asesor legal externo, dada la naturaleza jurídicoadministrativa de la deuda y la condición de corporación de derecho público de la Cámara, sujeta a derecho administrativo, la Cámara de Comercio consideró prescritos los derechos al reconocimiento o liquidación de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos, transcurridos cuatro años.

En este sentido, durante los ejercicios 2020 y 2019 la Cámara ha procedido a regularizar participaciones por importe de 48.487,50 euros y 32.508,75 euros, respectivamente, al considerarse extintas las obligaciones de pago (véase nota 13.2).



Remuneraciones pendientes de pago

Corresponde, principalmente, a la regularización contable de las pagas extraordinarias devengadas al 31 de diciembre y que serán abonadas en el ejercicio siguiente.

Anticipos de clientes

El importe que figura en balance por importe de 6.617.745,95 euros (5.616.884,83 euros a 31 de diciembre de 2019) corresponde, principalmente, a las provisiones de fondos recibidas de empresas con arbitrajes en procedimiento por parte de la Corte de Arbitraje de Madrid.

Fianzas y depósitos recibidos

Las fianzas y depósitos recibidos comprenden el siguiente detalle:

CONCERTO	IMPORTE Euros		
CONCEPTO	31/12/20	31/12/19	
Fianzas Cuadernos A.T.A.	632.142,82	989.988,40	
Otras fianzas y depósitos recibidos		3.333,49	
Total fianzas y depósitos recibidos	632.142,82	993.321,89	

Las fianzas entregadas por las sociedades en garantía de utilización de Cuadernos ATA para exportaciones temporales se reintegran a la cancelación del Cuaderno ATA por haber retornado a España la mercancia o bien afecto al mismo.

Acreedores varios

Este epigrafe recoge, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, un importe de 552.179,13 euros como diferencia estimada entre el importe emitido en ejercicios anteriores en concepto de IAE y el devengado, en base a la información recibida de la Unidad de Gestión del Fondo Intercameral.

Ajustes por periodificación de pasivo

Esta partida del balance corresponde a los ingresos cobrados o facturados en el ejercicio y que corresponde imputar al ejercicio siguiente.



9.2.1) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

	Dias 31/12/20	Dias 31/12/19
Periodo medio de pago a proveedores	36,77	38,38
Ratio de operaciones pagadas	40,64	40,56
Ratio de operaciones pendientes de pago	23,57	30,81
	Importe en euros	Importe en euros
Total pagos realizados	8.643.889,79	8.468.349,99
Total pagos pendientes	2.533.678,77	2.450.436,45

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Cámara en los ejercicios 2020 y 2019 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, ampliable a un máximo de 60 días mediante acuerdo entre las partes.

9.2.2) Pérdidas y ganancias netas por categorias de pasivos financieros

Durante los ejercicios 2020 y 2019 se han generado gastos financieros por deudas con terceros de 179.609,05 euros y de 412.953,83 euros, respectivamente.

Los gastos financieros del ejercicio 2019 incluían los intereses de demora correspondientes a la reclamación en contra por los cursos de formación por importe de 282.227,49 euros (véase Nota 23.1.5).

A 31 de diciembre de 2020, esta partida incluye 179.505,32 euros que corresponden a los intereses por la provisión para el personal reglamentario (129.318,94 euros a 31 de diciembre de 2019) (véase Nota 23.1.1).

9.3) Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar por el Recurso Cameral Permanente y a otros clientes, es el siguiente:

Importes en euros	RECURSO CAMERAL PERMANENTE	OTRAS CUENTAS A COBRAR	TOTAL
A 01.01.19	303.403,32	1.430.286,07	1.733.689,39
Dotación deterioro	362.308,05	1.647.734,82	2.010.042,87
Reversión deterioro	(303.403.32)	(1.214.686,04)	(1.518.089,36)
A 31.12.19	362.308,05	1.863.334,85	2.225.642,90
Dotación deterioro	362.308,05	2.081.254,21	2.443.562,26
Reversión deterioro	(362.308,05)	(1.863.334,85)	(2.225.642,90)
A 31.12.20	362.308,05	2.081.254,21	2.443.562,26



Recurso Cameral Permanente

Para cuantificar las pérdidas por deterioro del Recurso Cameral Permanente de los ejercicios 2020 y 2019, se ha realizado un análisis de la situación de los recibos emitidos según la Ley 3/1993, deteriorándose en base a la experiencia de cobro y considerando el posible impacto del Real Decreto-Ley 13/2010. La Cámara ha considerado la situación judicial de los recursos presentados y otros que se puedan plantear ante los Tribunales.

El detalle a 31 de diciembre de 2020 y 2019 de los derechos reconocidos a cobrar en concepto del recurso cameral permanente es el siguiente (nota 9.1.3):

Importes en euros

	31/12/20					
CONCEPTO	EN GESTIÓN	SUSPENDIDO	VÍA EJECUTIVA	TOTAL		
I. SOCIEDADES	92.538,65	224.341,14	132.493,49	449.373,28		
I.R.P.F.	52,41	-	5,179,27	5.231,68		
TOTAL	92.591,06	224.341,14	137,672,76	454.604,96		

Importes en euros

THE WALL BY THE PARTY OF THE PA	31/12/19				
CONCEPTO	EN GESTIÓN	SUSPENDIDO	VIA EJECUTIVA	TOTAL	
I. SOCIEDADES	92.538,65	224.341,14	132.493,49	449.373,28	
I.R.P.F.	52,41	-	5.592,79	5.645,20	
TOTAL	92.591,06	224.341,14	138.086,28	455.018,48	

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, existe una provisión por deterioro de los derechos reconocidos en concepto del recurso cameral permanente por importe de 362.308,05 euros.

En opinión del Comité Ejecutivo de la Cámara, el importe neto de derechos reconocidos a cobrar es realizable.

9.4) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Cámara están expuestas, fundamentalmente, al riesgo de crédito.

La gestión de dicho riesgo está controlada mediante la identificación, evaluación y cobertura de los riesgos de posibles impagos, empleando, para ello, los cálculos explicados en la nota 9.3.



9.5) Otra información

9.5.1) Valor razonable

En los activos y pasivos financieros cuya valoración se ha realizado a valor razonable, éste se ha determinado tomando como referencia los precios cotizados obtenidos de mercados activos.

Para el resto de los instrumentos en los que no se utiliza el valor razonable, no se considera necesario informar de dicho valor, bien por no existir una estimación fiable, bien porque el valor en libros constituye una aproximación aceptable al valor razonable.

9.5.2) Inversiones en empresas del grupo y asociadas

El detalle de las inversiones en empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2020, junto con los porcentajes de participación que figuran en los libros, es el siguiente:

Importes en euros

ENTIDADES	VALOR DE COSTE	PÉRDIDAS POR DETERIORO	TOTAL NETO	%
Consorcio Centro Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, S.L.U.	2.930.050,61	14	2.930.050,61	100,00%
Institución Ferial de Madrid (IFEMA)	18,542.099,52		18.542.099,52	30,72%
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	5.471,841,62	(1.821.088,93)	3.650.752,69	39,00%
Centros Empresariales de Madrid en el Exterior, S.A., en liquidación	719,203,57	(711.550,25)	7.653,32	33,33%
Camerdata, S.A.	150.253,07	-	150.253,07	16,89%
Avalmadrid, S.G.R.	2.714.981.90		2.714.981,90	4,11%
Camerpyme, S.A., en liquidación	106.739,75	(106.739,75)	-	17,75%
AC Camerfirma, S.A.	334,408,00	-	334,408,00	7,66%
Promomadrid Desarrollo Internac de Madrid, S.A.	3.005,10	(2.826,83)	178,27	0,015%
Hubpyme, S.A.	105.000.00	(44.743,57)	60.256,43	17,56%
Cámara Gestión Empresarial, S.L.U.	10.000.000,00	-	10.000.000,00	100,00%
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	2.600.000,00	(1.580.408.77)	1.019.591,23	100,00%
TOTALES	43.677.583,14	(4.267.358,10)	39,410,225,04	



A 31 de diciembre de 2019, el detalle era el siguiente:

Importes en euros

ENTIDADES	VALOR DE COSTE	PÉRDIDAS POR DETERIORO	TOTAL NETO	%
Consorcio Centro Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, S.L.U.	2.930.050,61	<u> </u>	2.930.050,61	100,00%
Institución Ferial de Madrid (IFEMA)	18.542.099,52	*	18.542.099,52	30,72%
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	5.471.841,62	(1.923.565,31)	3.548.276,31	39,00%
Centros Empresariales de Madrid en el Exterior, S.A.	719.203,57	(711.550,25)	7.653,32	33,33%
Carnerdata, S.A.	150.253,07	*	150.253,07	16,89%
Avalmadrid, S.G.R.	2.714.981,90	-	2.714.981,90	4,22%
Participaciones CRM, S.A., en liquidación	6,627,428,29	(6,581,039,82)	46,388,47	15,00%
Camerpyme, S.A. en liquidación	106.739,75	(106.739,75)	-	17,75%
AC Camerfirma, S.A.	334.408,00		334.408,00	7,66%
Promomadrid Desarrollo Internac. de Madrid, S.A.	3.005,10	(2.826,83)	178,27	0,015%
Hubpyme, S.A.	105.000,00	(44.062,27)	60.937,73	17,56%
Cámara Gestión Empresarial, S.L.U.	10.000.000,00	-	10.000,000,00	100,00%
Gertificación y Confianza Gámara, S.L.U.	2.000.000,00	(1.655.385,81)	344,614,19	100,00%
TOTALES	49.705.011,43	(11.025.170,04)	38.679.841,39	

El movimiento del valor de coste durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO 01/01/20	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/20
Instrumentos de patrimonio	49.705.011,43	600.000,00	(6.627.428,29)	43,677,583,14
TOTAL	49.705.011,43	600.000,00	(6.627.428,29)	43,677,583,14

Su movimiento en el ejercicio 2019 fue el siguiente:

CONCEPTO	SALDO 01/01/19	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/19
Instrumentos de patrimonio	49,705.011,43	1.5	-	49.705.011,43
TOTAL	49.705.011,43	- 4		49.705.011,43



Confianza Cámara, S.L.U.". El capital social se estableció en 1.000.000,00 euros. El 12 de noviembre de 2015, se realizó una operación simultánea de reducción y ampliación de capital, por la que se redujo el capital en 283.000,00 euros mediante la restitución de aportaciones en metálico al socio único y simultáneamente se aumentó el capital en ese mismo importe suscribiendo y desembolsando la Cámara dicha ampliación mediante la aportación no dineraria de la rama de actividad del servicio de certificación que pertenecia a la Cámara. El 11 de julio de 2018, el Comité Ejecutivo y el Pleno de la Cámara aprobó la realización de una aportación económica de 1.000.000,00 euros a los fondos propios de dicha sociedad, sin aumento de su capital social, a los fines del restablecimiento de su equilibrio patrimonial. El Comité Ejecutivo del 29 de abril de 2020 y el Pleno de la Cámara de 27 de mayo de 2020 han aprobado la realización de una aportación económica de 600.000,00 euros a los fondos propios de dicha sociedad, sin aumento de su capital social, a los fines del restablecimiento de su capital social, a los fines del restablecimiento de su capital social, a los fines del restablecimiento de su equilibrio patrimonial.

En el ejercicio 2012 se escrituraron los acuerdos sociales tomados por la Junta General Extraordinaria de Centros Empresariales de Madrid en el Exterior, S.A. (CEMESA), relativos a la disolución de la sociedad, su balance final de liquidación y el proyecto de división entre los socios del activo resultante. El liquidador procederá a abonar a cada uno de los socios la parte del patrimonio neto resultante, una vez satisfechas las posibles cantidades a cargo de la sociedad (las derivadas del procedimiento de liquidación y las obligaciones fiscales y administrativas de cualquier orden).

El 14 de enero de 2013 se escrituró la disolución de la sociedad Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A. S.C.R., declarándose cesado el Consejo de Administración y nombrándose un liquidador de la sociedad. El 20 de noviembre de 2014 esta sociedad pasó a denominarse "Participaciones CRM, S.A., en liquidación". El 25 de febrero de 2015 se escrituró la ampliación de capital mediante el aumento del valor nominal de las acciones de Participaciones CRM, S.A., en liquidación, por importe de 1.127.250,00 euros suscribiendo la Cámara la parte proporcional por un importe de 169.087,50 euros.

El 1 de diciembre de 2020 se ha escriturado la liquidación de la sociedad correspondiendo a la Cámara un importe de 41.171,62 euros (41.587,50 euros en proporción a la participación accionarial descontando el impuesto). En consecuencia, la Cámara ha reconocido las pérdidas de 5.216,85 euros por el correspondiente deterioro.

Asimismo, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 la sociedad Camerpyme, S.A. se encuentra en liquidación y la sociedad Promomadrid Desarrollo Internacional de Madrid extinguida.



La composición y movimiento de las pérdidas por deterioro es el siguiente:

Ejercicio 2019;

Importes en euros

ENTIDADES	01/01/19	PÉRDIDAS POR DETERIORO (nota 22)	31/12/19	
Centros Empresariales de Madrid en el Exterior	711.550,25		711.550,25	
Participaciones CRM, S.A., en liquidación	6.580.172,24	867,58	6.581.039,82	
Camerpyme, S.A. en liquidación	106.739.75		106,739,75	
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	2.084.094.16	(160.528,85)	1.923,565,31	
Promomadrid Desarrollo Internac. de Madrid, S.A.	2.826.83		2.826,83	
Hubpyme, S.A.	39.726,71	4.335,56	44.062,27	
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	953.344,34	702.041,47	1.655.385,81	
Camerdata, S.A.	1.933,53	(1,933,53)		
TOTAL	10.480.387,81	544.782,23	11.025.170,04	

Ejercicio 2020:

Importes en euros

ENTIDADES	01/01/20	PÉRDIDAS POR DETERIORO (nota 22)	BAJAS	31/12/20
Centros Empresariales de Madrid en el Exterior	711.550,25		6.7	711.550,25
Participaciones CRM, S.A., en liquidación	6.581.039,82	5.216,85	(6.586.256,67)	-
Camerpyme, S.A. en liquidación	106.739,75	*		106.739,75
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	1.923.565,31	(102.476,38)		1.821.088,93
Promomadrid Desarrollo Internac, de Madrid, S.A.	2.826,83			2.826,83
Hubpyme, S.A.	44.062,27	681,30	*	44.743,57
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	1.655.385,81	(74.977,04)	***	1.580.408,77
TOTAL	11.025.170,04	(171.555,27)	(6.586.256,67)	4.267,358,10

La Cámara de Comercio no ha constituido corrección valorativa en relación a su participación en Avalmadrid, S.G.R., al entender que su valor recuperable resulta superior a su valor de coste.



El detalle del Patrimonio Neto de las sociedades participadas según datos provisionales al cierre del ejercicio 2020 es el siguiente:

ENTIDADES	CAPITAL / FONDOSOCIAL/ PRIMA / APORTACIONES	DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJ. ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES, DONACIONES, LEGADOS Y OTROS	PATRIMONIO NETO
Consorcio Centro Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, S.L.U.	500.000,00	-	2.576.737,01	(122.760,93)		2.953.976,08
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	11.599.999,79		(2.546.587,78)	265.280,38	42.211,95	9.360.904,34
Camerdata, S.A.	889,422,19	-	44,623,84	90,003,46	3	1.024.049,49
Avalmadrid S.G.R.	66.129.232,00	(26.129.196,20)	110.900,41	(429.671,33)	14.460.233,61	54.141.498,49
AC Camerfirma, S.A.	4.798.649,00	1.0	1.277.589,00	(103.859,00)	-	5.972.379,00
Hubpyme, S.A.	568.100,00		(221.074,20)	(3.879,82)		343.145,98
Cámara Gestión Empresarial, S.L.U.	10.000.000,00		189.667,35	46.768,79	-	10.236.436,14
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	2,600,000,00		(1.655.385,81)	74.977,04	97	1.019.591,23

Importes en euros

El detalle del Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2019 era el siguiente:

ENTIDADES	FONDO SOCIAL Y PRIMA	DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJ. ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES, DONACIONES, LEGADOS Y OTROS	PATRIMONIO NETO
Consorcio Centro Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, S.L.U.	500.000,00		2.877.870,63	(301.133,62)	-	3.076.737,01
Institución Ferial de Madrid	60.356.483,00		227.283.793,00	22.499.411,00	:=	310.139.687,00
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	11,599,999,79	7-	(2.960.720,64)	414.132,86	44.732,38	9.098.144,39
Camerdata, S.A.	889.422,19	- 4	(10.963,68)	55 587,52	12	934.046,03
Avalmadrid S.G.R.	64.365.898,00	(24.365.862,20)	110.900,41		10.948.468,59	51.059.404,80
Participaciones CRM, S.A. en liquidación	7.573.050,00	-	(7.258.009,68)	(5.783,85)		309.256,47
AC Camerfirma, S.A.	4.798.649,00		1.246.197,00	31.392,00		6.076.238,00
Hubpyme, S.A.	568,100,00	14	(192 585,14)	(28.489,06)		347.025,80
Cámara Gestión Empresarial, S.L.U	10.000.000,00	-	93.284,36	96.382,99	:-	10.189.667,35
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	2.000,000,00	1*	(953,344,34)	(702.041,47)		344.614,19

Importes en euros



A la fecha de redacción de las cuentas anuales, la Cámara no disponia de los estados financieros provisionales del ejercicio 2020 de Camerpyme, S.A., Promomadrid Desarrollo Internacional de Madrid, S.A. y Centros Empresariales de Madrid en el Exterior, S.A. y la Institución Ferial de Madrid (IFEMA).

Los domicilios y actividades de las empresas del grupo y asociadas son los siguientes:

ENTIDADES	DOMICILIOS	ACTIVIDADES
CONSORCIO CENTRO DE LABORATORIOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE MADRID	Plaza de la Victoria, 1 28802- Alcalà de Henares MADRID	Creación de laboratorios de análisis, contrastes y verificación de toda clase de productos industriales a través de dos laboratorios: 1-Laboratorio de metrología y calidad. 2-Laboratorio de ensayo y contraste de objetos de metales preciosos.
INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA)	Parque Ferial Juan Carlos I 28042-MADRID	Realización de ferias, exposiciones y certámenes, tanto de carácter local como nacional e internacional y respecto de todos los sectores del comercio, la industria, el transporte, ocio, turismo, navegación, automoción, etc.
CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA S.A.	Luxemburgo, 2 28820 Coslada (MADRID)	Creación y gestión de un gran complejo para acoger todas las áreas relacionadas con el transporte; almacenaje, gestión de stocks, gestión aduanera, intercambio modal, fraccionamiento y consolidación de cargas, de tal modo que constituya un centro neurálgico de la región madrileña como cabecera internacional en las grandes redes europeas de distribución de mercancias.

ENTIDADES	DOMICILIOS	ACTIVIDADES		
CENTROS EMPRESARIALES DE MADRID EN EL EXTERIOR, S.A., en liquidación	Suero de Quiñones, 34-36 28002-MADRID	Abrir y gestionar una red de oficinas en el exterior, que realizarán, entre otras, las siguientes actividades apoyo, ejecución y/o desarrollo en el extranjero de las acciones de promoción y desarrollo internacional apoyo, ejecución y/o desarrollo de las actividades de promoción comercial y de fomento de la inversión fuera del territorio del Estado español; apoyo, ejecución y/o desarrollo de actividades de atracción de inversiones extranjeras a la Comunidad de Madrid, apoyo a la difusión de la imagen internacional de la Comunidad de Madrid, realización de gestiones institucionales y contactos económicos y comerciales.		
CAMERDATA, S.A.	Avda, Diagonal, 452-454,-3° D BARCELONA	La información al comercio, la industria y los servicios a través de la comercialización de diversas bases de datos.		
AVALMADRID, S.G.R.	Jorge Juan, 30 28001- MADRID	Sociedad de garantía reciproca referida al ámbito de la Comunidad de Madrid.		
PARTICIPACIONES CRM, S.A. en liquidación	P ^o Castellana, 189 28046-MADRID	Tenencia y enajenación de las participaciones sociales que ostente la Sociedad orientada a la liquidación de la misma.		
CAMERPYME, S.A., en Ribera del Loira, 28042-MADRII		Servicios de asesoria, consultoría, promoción y ayuda a las Pymes constituyendo una plataforma de comercio electrónico donde las mismas puedan ofertar sus productos y servicios garantizando a las mismas todas las transacciones realizadas.		
AC CAMERFIRMA, S.A.	Ribera del Loira, 12 28042- MADRID	Prestación de servicios de certificación electrónica relacionada con el tráfico mercantil, tanto nacional como internacional, así como la consultoria, soporte, desarrollo, explotación, distribución y venta de productos y sistemas de tecnología de la información y el estudio e investigación de nuevas tecnologías aplicadas al ámbito de la informática.		



PROMOMADRID DESARROLLO INTERNACIONAL DE MADRID, S.A.	Suero de Quiñones, 34-36 28002- MADRID	Promoción y desarrollo internacional de la Comunidad de Madrid, desarrollando cuantas acciones directas o indirectas, tanto fuera de España como en el ámbito del Estado Español, tengan como fin la mejora de la presencia, percepción y valoración de esta Comunidad Autónoma, sus empresas, sus Instituciones, su patrimonlo cultural y económico, y su imagen, en la comunidad internacional.
HUBPYME, S.A.	Plaza de la Independencia, 1 28001- MADRID	Prestación de servicios de asistencia y asesoramiento, principalmente orientados a la pequeña y mediana empresa a través de páginas web en Internet. Prestación de servicios on-line y desarrollo de actividades de gestión logistica.
CÁMARA GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.U.	Piaza de la Independencia, 1 28001- MADRID	Establecimiento, desarrollo, prestación y gestión de servicios de información y asesoramiento empresarial, así como la realización de actividades y prestación de servicios para facilitar e impulsar la financiación a los autónomos y empresa; la adquisición, tenencia, arrendamiento y enajenación de cualesquiera bienes muebles e inmuebles así como su administración y gestión; la adquisición, suscripción y enajenación de acciones y participaciones sociales de sociedades mercantiles en general. Actuación como sociedad holding, pudiendo, al efecto constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras sociedades.
CERTIFICACIÓN Y CONFIANZA CÁMARA, S.L.U.	Plaza de la Victoria, 1 28802- Alcalá de Henares MADRID	Prestación de servicios de certificación y homologación de las empresas, así como la realización, en el ámbito nacional e internacional, de las actividades correspondientes al campo de la certificación de conformidad de sistemas de gestión, producto y servicio con normas o especificaciones técnicas, así como la realización de estudios y prestación de todo tipo de servicios de inspección y control de calidad, inspección reglamentaria, colaboración con la administración, auditoria, homologación, formación y asistencia técnica en general.

10. FONDOS PROPIOS

El detalle de los fondos propios a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 31/12/20	SALDO 31/12/19
PATRIMONIO CORPORATIVO (10.1)	53.793.485,95	53.793.485,95
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	47.306.562,57	51,195,011,30
RESULTADO EJERCICIO	7.123,25	(3.888.448,73)
TOTAL	101.107.171,77	101.100.048,52



10.1) Patrimonio corporativo

El patrimonio corporativo de la Cámara corresponde a los resultados contables positivos acumulados de ejercicios anteriores que existían al 31 de diciembre de 1992. Dicha asignación fue aprobada por el Comité Ejecutivo y Pleno de la Cámara en dicha fecha, y su importe de 53,7 millones de euros, debe permanecer inalterable, salvo que por acuerdo y autorización de la Administración Tutelante se modificase por integración en la misma de los resultados o reservas acumuladas.

11. EXISTENCIAS

El detalle al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

CUENTA V TÍTU D DUDU ICACIÓN	IMPORTE Euros		
CUENTA Y TÍTULO PUBLICACIÓN	31/12/20	31/12/19	
La Casa Palacio	120,00	120,00	
Publicaciones Comercio Interior	5.390,00	5,390,00	
EXISTENCIAS PUBLICACIONES	5.510,00	5.510,00	
Pérdidas por deterioro (nota 16)	(5.510,00)	(5.510,00)	
VALOR NETO CONTABLE			

12. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los créditos y deudas con las Administraciones Públicas es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros		
CONCEPTO	31/12/20	31/12/19	
Por I.V.A.	58.677,06	313.067,81	
Por retenciones	200.461,38	56.729,96	
Por Impuesto sobre Sociedades	56.729,96	91,886,07	
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEUDORAS	315.868,40	461,683,84	
Hacienda Pública I.R.P.F. (diciembre)	(333.773,88)	(309.237,95)	
Organismos Seguridad Social (diciembre)	(169,867,47)	(163.868,84	
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ACREEDORAS	(503.641,35)	(473.106,79	

El cobro de las devoluciones pendientes correspondientes a las retenciones del ejercicio 2020 por importe de 56.729,96 euros se ha recibido en febrero de 2021.



Como se indica en la nota 4.h, la Cámara va a presentar una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2020, estando únicamente sujetas a gravamen determinadas rentas.

Estas rentas determinadas conforme a la legislación fiscal están sujetas a un gravamen del 25% sobre la Base Imponible.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal establece para diferentes operaciones, el resultado contable de las actividades no exentas "antes de impuestos" difiere de la Base Imponible fiscal. A continuación, se incluye una conciliación entre este resultado contable y la Base Imponible fiscal que la Cámara espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales.

La liquidación del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2020 y 2019 queda reflejada en los siguientes cuadros (la memoria de cuentas anuales a 31 de diciembre de 2019 recogía la estimación realizada por la Cámara a la fecha de redacción de dichas cuentas):

2020	2019
(1.588.386,74)	(2.499.228,91)
1.595.509,99	(1.389.219,82)
7.123,25	(3.888.448,73)
1,595.509,99	(1.389.219,82)
103.743,03	1.825,612,53
(1.202.526,34)	(2.031.327,94)
496,726,68	(1.594,935,23)
(496.726,68)	-
-	
200.461,38	56 729,96
200.461,38	56.729,96
	(1.588.386,74) 1.595.509,99 7.123,25 1.595.509,99 103.743,03 (1.202.526,34) 496.726,68 (496.726,68)

En ambos ejercicios, los ajustes positivos y negativos corresponden, principalmente, a las provisiones por reestructuración del personal y para cursos de formación (nota 23.1). Los ajustes negativos recogen también la reversión de los ajustes positivos de los ejercicios en los que la Cámara externalizó los compromisos con el antiguo personal reglamentario, en la medida en que las compañías de seguro van abonando las prestaciones (nota 4.1).



El desglose del resultado del ejercicio por actividades exentas y no exentas del impuesto, para el ejercicio 2020 es el siguiente:

Importes en euros

ACTIVIDAD	GASTOS	INGRESOS	RESULTADO
TOTAL ACTIVIDADES EXENTAS	3.918.805,26	2.330.418,52	(1.588,386,74)
RECURSO	782.011,49	573.417,05	(208.594,44)
SUBVENCIÓN	3.136.793,76	1.757,001,47	(1,379,792,29)
TOTAL ACTIVIDADES NO EXENTAS	15.703.010,55	17.298.520,54	1.595.509,99
FORMACION	6.188.969,17	5.338.066,16	(850.903,01)
SERVICIOS EMPRESAS	3.565.325,51	2.259.064,00	(1.306.261,51)
CORTE ARBITRAJE	3.667.581,00	3.578.114,08	(89.466,92)
PUBLICACIONES	5.510,00	5.510,00	0,00
CERTIFICADOS/ATA/GEST.CONS.	846.146,90	1.813.790,48	967.643,58
INTERESES BANCARIOS	0,00	360,767,86	360.767,86
PROVISIONES DE CARTERA	0,00	0,00	0,00
ALQUILERES	1.429.477,97	3.943.207,96	2.513.729,99
TOTALES	19.621.815,81	19.628.939,06	7.123,25

El desglose en el ejercicio 2019 era el siguiente:

Importes en euros

ACTIVIDAD	GASTOS	INGRESOS	RESULTADO
TOTAL ACTIVIDADES EXENTAS	4.584.359,67	2.085.130,76	(2.499.228,91)
RECURSO	1.121.078,86	462.803,08	(658.275,78)
SUBVENCIÓN	3.463.280,81	1.622.327,68	(1.840.953,13)
TOTAL ACTIVIDADES NO EXENTAS	19,585,702,79	18,196,482,97	(1.389.219,82)
FORMACION	8.334.012,86	4.742.288,11	(3.591.724,75)
SERVICIOS EMPRESAS	4.361.530,68	2.581.910,60	(1.779.620,08)
CORTE ARBITRAJE	4.223.739,74	4.210.028,91	(13.710,83)
PUBLICACIONES	5.590,00	5.590,00	0,00
CERTIFICADOS/ATA/GEST.CONS:	1.036.973,51	2.146.490,10	1.109.516,59
INTERESES BANCARIOS	0,00	308.837,33	308.837,33
AEQUILERES	1.623.855,99	4.201.337,92	2.577.481,93
TOTALES	24,170,062,46	20.281.613,73	(3.888.448.73)

La legislación vigente establece que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2020 la Cámara tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los principales impuestos que le son aplicables desde el 1 de enero de 2016. No se espera que en caso de inspección, surjan contingencias fiscales.



Al 31 de diciembre de 2020 la Cámara dispone de las siguientes bases imponibles negativas, tras considerar la aplicación prevista de bases imponibles negativas en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del presente ejercicio:

AÑO DE ORIGEN	BASE AL INICIO DEL EJERCICIO	APLICADO EN EL EJERCICIO	BASES IMPONIBLES FISCALES NEGATIVAS A 31/12/2020
2001 (estimado)	2.220.034,48	(496.726,68)	1.723,307,80
2002	638.678,23	-	638.678,23
2003	384,480,80		384.480,80
2004	1.760.208,22	-	1.760.208,22
2005	1.944.329,91		1.944.329,91
2006	1.549.823,81		1,549,823,81
2007	542.923,72		542.923,72
2008	998.322,81	2	998.322,81
2009	3.647.968,90		3.647.968,90
2010	4.898.381,56		4.898.381,56
2011	3.825.482,50		3.825.482.50
2012	2.650.262.55	2	2.650.262.55
2013	1.926.541,73	- 1	1.926.541.73
2014	2.641.311.28	-	2.641,311,28
2015	2.868.024,32		2.868.024,32
2016	1.765.429.64	-	1.765.429.64
2017	1.507.917,43		1.507,917,43
2018	2.192.049,67		2.192.049,67
2019	1.594.935,23		1.594.935,23
TOTAL	39.557.106,79	(496.726,68)	39.060.380,11

La Cámara no espera poder recuperar la totalidad de las bases imponibles negativas pendientes al 31 de diciembre de 2020 ya que se prevén resultados equilibrados en los próximos ejercicios. Por tal motivo, no se ha registrado el correspondiente crédito fiscal por pérdidas fiscales compensables al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019.

Para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, el Real Decreto-Ley 3/2016 introdujo modificaciones en relación a la compensación de bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores, siendo las principales características las siguientes:

— Entidades cuya cifra de negocios durante el periodo de 12 meses anteriores al inicio del ejercicio haya sido inferior a 20 millones de euros solamente podrán aplicar bases imponibles negativas que tengan pendientes de compensación procedentes de ejercicios anteriores hasta el 60 por ciento (70 por ciento en el ejercicio 2017) de la base imponible previa a dicha compensación.



- Entidades cuya cifra de negocios durante el periodo de 12 meses anteriores al inicio del ejercicio haya sido de, al menos, 20 millones de euros e inferior a 60 millones de euros: solamente podrán aplicar bases imponibles negativas que tengan pendientes de compensación procedentes de ejercicios anteriores hasta el 50 por ciento de la base imponible previa a dicha compensación.
- Entidades cuya cifra de negocios durante el periodo de 12 meses anteriores al inicio del ejercicio haya sido de, al menos, 60 millones de euros: solamente podrán aplicar bases imponibles negativas que tengan pendientes de compensación hasta el 25 por ciento de la base imponible previa a dicha compensación.

En todo caso, se podrán compensar en el período impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de 1 millón de euros.

Según el art. 16 de la LIS, los gastos financieros netos serán deducibles con el límite del 30% del beneficio operativo del ejercicio (se entiende por gastos financieros netos el exceso de gastos financieros respecto de los ingresos derivados de la cesión a terceros de capitales propios devengados en el período impositivo, excluidos los gastos a que se refiere el art.15.h) de la LIS), siendo en todo caso deducibles los que no excedan de 1 millón de euros.

En el BOE de 31 de diciembre de 2020, se ha publicado la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en vigor a partir del dia 1 de enero de 2021. A efectos del Impuesto sobre Sociedades, entre las principales novedades fiscales que se introducen, destaca la reducción de la exención fiscal plena del 100% por los dividendos y plusvalías procedentes de entidades (que cumplen los requisitos necesarios) al 95%.

13. EMISIÓN NETA RECURSO CAMERAL PERMANENTE

CONCERTO	IMPORTE Euros		
CONCEPTO	2020	2019	
Recibos adicionados (13.1)	-	11.702,63	
Participación cuotas de otras Cámaras		31,03	
Recibos anulados	(183,11)	(31.175,17)	
Recibos devueltos	(296,88)	-	
Participación cuotas a otras Cámaras (13.2)	48.487,50	32,508,75	
TOTAL EMISIÓN NETA	48.007,51	13.067,24	



13.1) Recibos adicionados

El desglose de este epigrafe es el siguiente:

IMPUESTO	IMPORTE Euros		
IMPOESTO	2020	2019	
LS.	-	8.984,58	
LR.P.F.	- 2	340,83	
I.A.E. (nota 4.i)		2.377,22	
TOTAL RECIBOS ADICIONADOS		11.702,63	

13.2) Participación cuotas a otras Cámaras

Durante el ejercicio 2020 la Cámara ha procedido a regularizar participaciones por importe de 48.487,50 euros (32.508,75 euros durante el ejercicio 2019) al considerarse extintas las obligaciones de pago (véase nota 9.2).

14. PRESTACIONES DE SERVICIOS

El detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

CONCERTO	IMPORTE Euros		
CONCEPTO	2020	2019	
Ingresos por formación	2.882.621,17	2.677.810,11	
Ingresos por arbitrajes	3.581.855,59	4.185.415,70	
Otros ingresos por servicios prestados	3,778,524,30	4.227.112,09	
TOTAL PRESTACIONES DE SERVICIOS	10.243.001,06	11.090,337,90	

15. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

CONCERTO	IMPORTE Euros		
CONCEPTO	2020	2019	
Ingresos por arrendamientos	4.222.175,36	4.584.961,61	
Ingresos por subvenciones	2.418.884,73	2.522.768,99	
Otros ingresos de explotación	166.510,67	387,362,32	
TOTAL OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	6.807.570,76	7.495.092,92	



Los ingresos por arrendamiento de las inversiones inmobiliarias han ascendido a unos importes de 3.909.573,11 euros y de 3.828.510,42 euros en 2020 y 2019, respectivamente (véase nota 7). El resto de los ingresos corresponden principalmente al alquiler de espacios correspondientes a activos cuya explotación principal no es régimen de alquiler.

Ingresos por subvenciones recogen principalmente, en los ejercicios 2020 y 2019, los relativos al Plan Integral al Comercio Minorista (395.000,00 euros y 430.000,00 euros, respectivamente), al Programa Invest in Madrid (154.206,06 euros y 560.158,52 euros, respectivamente), al Programa Ventanilla Única de Internacionalización (359.350,54 euros y 311.342,27 euros, respectivamente), a diversos programas de Formación (996.054,77 euros y 811.393,00 euros, respectivamente) y a diversos programas de Servicios Empresariales (417.163,46 euros y 210.487,16 respectivamente).

16. APROVISIONAMIENTOS

El detalle de aprovisionamientos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (Euros)	
	2020	2019
Deterioro de existencias		80,08
TOTAL APROVISIONAMIENTOS		80,00

Las pérdidas por deterioro que se elevan a 5.510,00 euros (véase nota 11), no han variado en comparación con el ejercicio anterior.

17. GASTOS DE PERSONAL

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

IMPORTE Euros		
2020	2019	
5.225.260,58	5.923.329,69	
	871.245,21	
1.469.859,45	1.674.496,80	
181.890,17	178.949,55	
136.947,29	214.682,71	
7.013.957,49	8.862.703,96	
	2020 5.225.260,58 - 1.469.859,45 181.890,17 136.947,29	



El número de empleados a 31 de diciembre de 2020, distribuido por puestos tipo y sexos, ha sido el siguiente:

Puestos tipo	Total	Mujeres	Hombres
Directores	10	4	6
Técnicos	71	26	45
Profesores	3	1	2
Administrativos	37	7	30
Subalternos	3	2	1
Chôferes	0	0	0
Total puestos tipo	124	40	84

A 31 de diciembre de 2019, la distribución era la siguiente:

Puestos tipo	Total	Mujeres	Hombres
Directores	11	7	4
Técnicos	69	44	25
Profesores	6	4	2
Administrativos	38	31	7
Subalternos	2	1	1
Chôferes	1		1
Total puestos tipo	127	87	40

El Comité Ejecutivo está formado por nueve personas (ocho hombres y una mujer), a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

La plantilla media del año (en base a los boletines de cotización de la Seguridad Social TC1 y TC2) ha sido de 156 trabajadores (176 en el ejercicio 2019).

La distribución por puestos tipo en el ejercicio 2020 ha sido la siguiente:

Puestos tipo	Total
Directores	10
Técnicos	72
Profesores	34
Administrativos	37
Subalternos	3
Chôferes	
Total puestos tipo	156





La distribución por puestos tipo en el ejercicio 2019 fue la siguiente:

Puestos tipo	Total
Directores	
Técnicos	72
Profesores	52
Administrativos	38
Subalternos	2
Chóferes	1
Total puestos tipo	176

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento, y los puestos tipo a que pertenecen son: 4 personas de media entre Técnicos, Administrativos y Subalternos (4 personas de media en el ejercicio anterior).

18. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
CONCEPTO	2020	2019
Arrendamientos	52.046,92	68.283,84
Reparaciones y conservación	697.937,39	967.436,97
Servicios de profesionales independientes (18.1)	4.538.587,99	5.413.279,27
Publicaciones y suscripciones	113,653,14	83.984,99
Publicidad, propaganda y relaciones públicas (18.2)	793.247,21	783.037,82
Primas de seguros	91,362,90	84,889,19
Servicios bancarios	7.463,86	34.157,87
Gastos del Rec. Cam. Permanente	2.386,37	4.254,56
Otros gastos (18.3)	1.813,240,26	2.329.883,28
Colaboración con entidades y aportaciones	152.201,44	56.082,50
TOTAL SERVICIOS EXTERIORES	8,262,127,48	9.825.290,29
Tributos	557.899,08	648.343,59
TOTAL TRIBUTOS	557.899,08	648.343,59
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (18.4)	217.919,36	507.768,51
TOTAL PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES	217.919,36	507.768,51
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	9.037.945,92	10.981.402,39



18.1) Servicios de profesionales independientes

El desglose de este epigrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros		
	2020	2019	
Conferenciantes y profesores	617.796,58	596,577,92	
Técnicos Comercio Exterior	30,000,00	115,554,32	
Honorarios árbitros	2.781.527,54	3,192,062,94	
Organización	108.536,37	159.315,37	
Servicios legales, fiscales y de asesoramiento	238.725,02	514.846,40	
Vigilancia y seguridad	267.589,39	312.887,64	
Estudios	119.599,38	82.239,09	
Otros	374.813,71	439,795,59	
TOTAL	4.538.587,99	5.413.279,27	

18.2) Publicidad, propaganda y relaciones públicas

El desglose de este epigrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Eur	IMPORTE Euros		
	2020	2019		
Publicidad	314.757,95	187.673,70		
Otros	478.489,26	595.364,12		
TOTAL	793.247,21	783.037,82		

18.3) Otros gastos

El desglose de este epigrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2020	2019
Viajes y desplazamientos	45.434,54	215,109,70
Hoteles, alojamientos y dietas	9.073,77	66.367,35
Correo	4.434,64	6.503,86
Mensajeria	16.362,21	29.726,04
Gastos de material	114.433,10	90.509,02
Mantenimiento de maquinaria e informática	602.538,31	672.964,65
Electricidad	201.269,34	271.950,10
Teléfonos	555.651,32	557.617,44
Otros	264.043,03	419,135,12
TOTAL	1.813.240,26	2.329.883,28



18.4) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

CONCERTO	IMPORTE Euros	
CONCEPTO	2020	2019
Reversión del deterioro del Recurso Cameral (nota 9.3)	(362.308,05)	(303.403,32)
Reversión del deterioro de otras cuentas a cobrar (nota 9.3)	(1.863.334,85)	(1.214.686,04)
Pérdidas por deterioro del Recurso Cameral (nota 9.3)	362.308,05	362.308,05
Pérdidas por deterioro de otras cuentas a cobrar	2.081.254,21	1.663.549,82
TOTAL PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES	217.919,36	507.768,51

Las pérdidas por deterioro de otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2019 incluyen 15.815,00 euros de pérdidas por créditos comerciales incobrables.

19. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO

El detalle de este epigrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2020	2019
Resultados por enajenaciones y otras (nota 6 y 7)	-	(9.670,05)
TOTAL DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	*	(9.670,05)

20. INGRESOS FINANCIEROS

El detalle de este epigrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE E	uros	
CONCEPTO	2020	2019	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	35,36	6.238,88	
Intereses Recurso Cameral Permanente	722,25	383,52	
Otros ingresos financieros	360.732,50	302.598,45	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	361.490,11	309.220,85	

En los ejercicios 2020 y 2019 se ha reconocido como otro ingreso financiero un importe de 122,14 euros y 4.406,11 euros, respectivamente asociado al reconocimiento del derecho de cobro por el rescate de premios jubilación (véase nota 9.1.3).



21. GASTOS FINANCIEROS

A 31 de diciembre de 2020, los gastos financieros han ascendido a 179.609,05 euros (412.953,83 euros en el ejercicio anterior).

El saldo del ejercicio 2019 incluía 282.227,49 euros correspondientes a los intereses de demora derivados de la reclamación de los cursos de formación (véase nota 23.1.5).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se han registrado (179.505,32 euros y 129.318,94 euros, respectivamente) correspondientes a la provisión para el personal reglamentario (véase nota 23.1.2).

22. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

CONCERTO	IMPORTE	Euros	
CONCEPTO	2020	2019	
Pérdidas por deterioro de inversiones en empresas del grupo y asociadas (nota 9.5,2)	171,555,27	(544.782,23)	
TOTAL DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	171.555,27	(544.782,23)	

23. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

23.1 Provisiones

El movimiento de las provisiones a largo plazo durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO AL 01/01/20	DOTACIONES	APLICACIONES	REVERSIONES	TRASPASO A C/P	SALDO AL 31/12/20
Provis. para premios de jubileción (23.1.1)	14.899,87			*		14.899,87
Provisión personal reglamentario (23.1.2)	3.009.279,75	179.505,32		4	(332.333.69)	2.856.451,38
Provis. proceso electoral (23.1.3)	84,251,55	-	-	- E		84.251,55
Provis. para cursos formación (23.1.5)	2.374.168,24	â	121	#/	(1.456.109,68)	918.058,56
TOTAL ROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	5.482.599,41	179.505,32			(1.788.443,37)	3.873.661,38



El movimiento de las provisiones a largo plazo durante el ejercicio 2019 fue el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO AL 01/01/19	DOTACIONES	APLICACIONES	REVERSIONES	TRASPASO A C/P	SALDO AL 31/12/19
Provis. para premios de jubilación (23.1.1)	14,899,87	+	14%	+2		14.899,87
Provisión personal reglamentario (23.1.2)	3 320 018,59	129.318,94	4	-	(440.058,78)	3 009 279,75
Provis. proceso electoral (23.1.3)	84 251,55	2	9			84,251,55
Provis. para cursos formación (23.1.5)	2.077.009,07	1.019.487,78	(256.365,29)	-	(465.963,32)	2.374.168,24
Provis otras responsabilidade s (23.1.6)	250.000,00	2	(74.080,85)	(175.919,15)	-	-
TOTAL ROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	5.746.179,08	1.148.806,72	(330.446,14)	(175,919,15)	(906.022,10)	5.482.599,41

El movimiento de las provisiones a corto plazo durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO AL 01/01/20	DOTACIONES	APLICACIONES	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/20
Provisión personal reglamentario (23.1.2)	482.444,34	2	(425.723,39)	332.333,69	389.054,64
Provis. para cursos formación (23.1.5)	465.963,32	-	(377.716,92)	1.456.109,68	1.544.356,08
Provis. para otras responsabilidades por reestructuración del personal (23.1.4)	967.493,56	t t	(709.554,09)		277.939,47
TOTAL PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.935.901,22		(1.512.994,40)	1.788.443,37	2.211.350,19

El movimiento de las provisiones a corto plazo durante el ejercicio 2019 fue el siguiente:

CONCEPTO	SALDO AL 01/01/19	DOTACIONES	APLICACIONES	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/19
Provisión personal reglamentario (23,1.2)	481.112,66		(438.727,10)	440.058,78	482:444,34
Provis, para cursos formación (23.1.5)	\$	Ŧć.	F	465.963,32	465.963,32
Provis. para otras responsabilidades por reestructuración del personal (23.1.4)	1.805.027,58	871.245,21	(1.688.779,23)	- 4	987.493,56
TOTAL PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.286.140,24	871.245,21	(2.127.506,33)	906.022,10	1.936,901,22



23.1.1) Provisión para premios de jubilación

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, este epigrafe recoge un importe de 14.899,87 euros en concepto de premios de jubilación del personal incluido en el Convenio Colectivo de oficinas y despachos.

23.1.2) Provisión para compromisos con el Personal reglamentario

El Reglamento de Personal de la Cámara quedó sin efecto desde 2014, tras la entrada de la nueva legislación tanto básica (estatal), como autonómica. Desde dicho año, resulta de aplicación lo establecido en el Convenio de Oficinas y Despachos de Madrid, en lo relativo a los derechos y obligaciones de los trabajadores de la Cámara.

Desde el año 2008 y hasta el año 2013, último año de vigencia del Reglamento de Personal de la entidad, la Cámara había formalizado acuerdos individuales de rescisión de contratos de trabajo con el colectivo de personal reglamentario, acuerdos que recogen el compromiso del pago de un salario regulador hasta la fecha de fallecimiento del empleado, así como el pago del convenio especial con la Seguridad Social hasta que accediera el mismo a la edad de jubilación establecida por la Seguridad Social.

A su vez, la Cámara de Comercio, había externalizado, en 2005, el compromiso de jubilación, mediante la contratación del correspondiente seguro con una aseguradora externa.

En base a los citados acuerdos individuales formalizados con el persona dado de baja, y desde la fecha de la jubilación de estos empleados, la Cámara de Comercio había asumido el compromiso de complementar la pensión recibida por la Seguridad Social y los pagos de la aseguradora externa hasta alcanzar el importe previsto en los acuerdos individuales.

En lo referente al periodo comprendido entre la fecha de baja y la edad de jubilación de este colectivo de antiguos empleados, la Cámara viene efectuando pagos mensuales en base a un convenio especial con la Seguridad Social, suscrito por cada empleado, cuyo coste asume integramente la Entidad.

Al cierre de 2020, la Cámara ha estimado en 3.245.506,02 euros (3.491.724,09 euros al cierre de 2019), el importe de la obligación pendiente, que figura registrado bajo Provisiones a largo y corto plazo por unos totales de 2.856.451,38 euros y 389.054,64 euros, respectivamente (3.009.279,75 euros y 482.444,34 euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2019).

Durante el ejercicio 2020, la Cámara ha registrado un gasto financiero por importe de 179.505,32 euros (129.318,94 euros en el ejercicio 2019) contra el epigrafe de gastos financieros (véase Nota 21).



23.1.3) Provisión proceso electoral

En marzo de 2018, tuvo lugar el proceso electoral constituyéndose los nuevos órganos de gobierno. Teniendo en cuenta el coste total de las elecciones celebradas en el ejercicio 2018 (86.250,39 euros), se ha considerado mantener una provisión a largo plazo para el siguiente proceso, que al 31 de diciembre de 2020 y 2019 presenta un importe de 84.251,55 euros. Según indica la Ley 2/2014, la duración del mandato de los Vocales del Pleno es de cuatro años por lo que las próximas elecciones se celebrarán en el ejercicio 2022.

23.1.4) Provisiones para responsabilidades- Reestructuración del personal

Al 31 de diciembre de 2018, la Cámara de Comercio tenía constituida una provisión a corto plazo por importe de 1.805.027,58 euros para hacer frente a los desembolsos que se estimaron necesarios en concepto de indemnizaciones a los trabajadores, como parte de un proceso de redimensionamiento de la estructura de personal al nuevo modelo de negocio de la Entidad, habiéndose liquidado indemnizaciones en 2019 con cargo a dicha provisión por un total de 1.688.779,23 euros y dotándose una provisión por importe de 871.245,21 euros para hacer frente a los desembolsos necesarios en concepto de indemnización al personal. Durante 2020 se ha liquidado 709.554,09 euros de dicho importe.

Por lo tanto, la provisión a corto plazo que figura al cierre del ejercicio 2020 asciende a 277.939.47 euros.

23.1.5) Provisiones para reclamaciones cursos de formación

Con fecha 4 de febrero de 2019, la Comunidad de Madrid, en el curso del procedimiento de reintegro relativo al expediente 2011/002/CFR, iniciado mediante acuerdo de 27 de noviembre de 2017, ha notificado a la Confederación Empresarial de Madrid (CEIM), un escrito de "Modificación del Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro", de fecha 31 de enero de 2019, en el que se indica que procede modificar la cuantía del citado procedimiento, siendo el nuevo importe de 3.163.872,90 euros, correspondiente a la subvención concedida a CEIM por Orden 7837/2011, de 30 de diciembre, de la Consejería, más los intereses de demora que se devenguen.

De la citada propuesta, 2.709.565,62 euros corresponden a una minoración correspondiente a los costes de impartición de acciones formativas en las que ha intervenido la Cámara de Comercio de Madrid, aduciéndose, en todos los casos, como motivo para la anulación de dichos costes que de las actuaciones incorporadas al expediente se infiere la existencia de un sobrecoste en las facturas emitidas por la Cámara, sin que se aporte un valor añadido, lo que supondría una vulneración del artículo 29.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.



La Orden de la Consejeria de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de fecha 23 de mayo de 2019, establece el reintegro de la subvención concedida a la Confederación Empresarial de Madrid (CEIM), relativo al expediente FC24/2012/0625CFR por importe de 3.956.239,09 euros, correspondiente a la subvención concedida a CEIM por Orden 2737/2012, de 31 de diciembre, de la Consejería, más los intereses de demora que se devenguen. El importe mencionado corresponde a una minoración correspondiente a los costes de impartición de acciones formativas en las que ha intervenido la Cámara de Comercio de Madrid, aduciéndose, en todos los casos, como motivo para la anulación de dichos costes que de las actuaciones incorporadas al expediente se infiere la existencia de un sobrecoste en las facturas emitidas por la Cámara, sin que se aporte un valor añadido, lo que supondría una vulneración del artículo 29.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

CEIM y la Cámara han recurrido en vía contencioso-administrativa ambas Órdenes de reintegro ante la desestimación de los recursos administrativos interpuestos.

De acuerdo a la opinión de los asesores legales externos de la Cámara, la Entidad deberá responder frente a CEIM por el importe que fuera objeto de reclamación por la Administración, ya que si bien la responsabilidad directa ante la Comunidad de Madrid corresponde a CEIM, en el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Cámara y CEIM se indica que, si el origen de la obligación de reintegro se deriva del incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Cámara en la ejecución de dicho Contrato, la Cámara deberá responder frente a CEIM por el importe que fuera objeto de reclamación por la Administración. En cualquier caso, la potencial responsabilidad de la Cámara se originaria exclusivamente por los incumplimientos que, en su caso, pudieran considerarse acreditados en el procedimiento de reintegro. En este sentido, la Cámara ha solicitado su personación como parte interesada para una mejor defensa de sus intereses legitimos, el impacto económico final de la potencial responsabilidad de la Cámara se determinará en el curso del procedimiento administrativo y, en su caso judicial, como consecuencia de los hechos que se declaren probados, de la naturaleza de los costes que hubiera, en su caso, que reintegrar, así como de las actuaciones que llevaron a cabo todas las partes intervinientes.

De acuerdo a la documentación, antecedentes e informes de terceros a los que la Cámara ha tenido acceso, se deduce que, en relación con el expediente 2011/002/CFR, de los 2.709.565,62 euros que potencialmente podrian corresponder a la Cámara, existe, en opinión del Comité Ejecutivo, plena justificación de costes directos que ha soportado la Cámara, costes estos últimos que responden a conceptos subvencionables conforme a la normativa aplicable, y que ascienden a un importe de 2.331.594,00 euros. Consecuentemente, y de acuerdo a la opinión de sus asesores legales externos, el Comité Ejecutivo ha estimado en 377.971,62 euros, sin incluir intereses de demora, el importe probable que pudiera ser reclamado a la Cámara en relación al procedimiento de reintegro correspondiente al año 2011, arriba citado.



Asimismo, y en relación con el expediente FC24/2012/0625CFR, concerniente a 2012, de los 3.956.239,09 euros que potencialmente podrían corresponder a la Cámara, existe, en opinión del Comité Ejecutivo, plena justificación de costes directos que ha soportado la Cámara, costes estos últimos que responden a conceptos subvencionables conforme a la normativa aplicable, y que ascienden a un importe de 2.116.278,00 euros. Consecuentemente, y de acuerdo a la opinión de sus asesores legales externos, el Comité Ejecutivo ha estimado en 1.839.961,09 euros, sin incluir intereses de demora, el importe probable que pudiera ser reclamado a la Cámara en relación al procedimiento de reintegro correspondiente al año 2012, arriba citado.

La Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid procedió a notificar a CEIM durante el ejercicio 2019, el aplazamiento de la obligación de pago en 16 pagos mensuales a partir de abril de 2020 para el expediente 2011/002/CFR y en 12 pagos trimestrales a partir de septiembre de 2020, para el expediente FC24/2012/0625CFR.

La Cámara suscribió un acuerdo de indemnidad con CEIM en diciembre de 2019 por el que la Cámara asume el compromiso de hacer frente y abonar a CEIM el importe de los pagos a los que estuviera obligada dicha entidad conforme a los acuerdos de aplazamiento, si llegado el momento de realizar los citados pagos no se hubiera producido una resolución administrativa o judicial firme, siempre que la totalidad de los citados pagos sea inferior al importe que la Cámara tiene contabilizado como provisión para hacer frente a sus obligaciones.

En relación con las subvenciones otorgadas en los dos ejercicios siguientes (2013 y 2014), la Cámara ha procedido a desembolsar los importes requeridos por un total de 195.473,68 euros.

La Cámara había constituido al cierre del ejercicio 2018 una provisión a largo plazo de 2.077.009,07 euros, que incluia un importe de principal de 1.737.037,71 euros y 339.971,36 euros de intereses devengados hasta dicha fecha, que fueron registrados como gasto financiero en el ejercicio 2018 (nota 21).

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la Cámara ha constituido al cierre del ejercicio 2019 una provisión a largo plazo de 2.374.168,24 euros y una provisión a corto plazo de 465.963,32 euros, que incluye un importe de principal de 2.217.932,71 euros y 622.198,85 euros de intereses devengados, por lo que un importe de 282.227,49 euros ha sido registrado como gasto financiero en el ejercicio 2019 (nota 21) y un importe de 737.260,29 euros ha sido registrado como otros resultados en el ejercicio 2019. El importe de la provisión a corto plazo corresponde a los pagos previstos realizar durante el ejercicio 2020 en base a los acuerdos de aplazamiento mencionados.

Durante el ejercicio 2020 la Câmara ha atendido a los pagos derivados del acuerdo de indemnidad por importe de 377.716,92 euros. A 31 de diciembre de 2020 la provisión por este concepto es de 2.462.414,64 euros, ascendiendo la provisión a largo plazo a 918.058,56 euros y a corto plazo a 1.544.356,08 euros.



23.1.6) Provisión para otras responsabilidades

Mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 21 de junio de 2018 se acordó, por parte del Banco de España, la incoación de un procedimiento disciplinario a Avalmadrid, sus directores y a los miembros del Consejo de Administración (Cámara de Madrid entre ellos).

Este procedimiento tendría su origen en el supuesto incumplimiento de un requerimiento realizado por el Banco de España a Avalmadrid el 8 de noviembre de 2012, tras la realización de una actuación inspectora.

Con fecha 21 de diciembre de 2018, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid presentó un escrito de alegaciones previas al Pliego de cargo, alegando falta de motivación, indefensión, no concurrencia de culpa o negligencia, inexistencia de hechos sancionables, entre otros.

Con posterioridad a estas alegaciones previas, en fecha 21 de enero de 2019, se ha notificado a la Cámara de Madrid el Pliego de cargos, habiendo formulado la Cámara el correspondiente escrito de alegaciones con fecha 1 de marzo de 2019.

De acuerdo a la opinión de sus asesores legales externos, el Comité Ejecutivo de la Cámara constituyó una provisión a largo plazo de 250.000,00 euros al 31 de diciembre de 2018, por el importe estimado de la responsabilidad más probable.

El 28 de octubre de 2019 tuvo lugar la Resolución definitiva del pliego de cargos, por la que se impuso a la Sociedad una multa por importe de 38.400,00 euros y por la que procedió a efectuar el pago voluntario de la sanción con la correspondiente reducción del 20% sobre dicho importe que resulta de lo previsto al efecto por el artículo 85 de la Ley 39/2015.

En el ejercicio 2019 se registró una reversión por este concepto por importe de 175.919,15 euros con cargo al epigrafe de otros resultados.

23.2 Contingencias

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, existen depositados los siguientes avales prestados ante las entidades que se detallan a continuación:

DANICO	OPGANISHO	IMPORTE I	Euros
BANCO	ORGANISMO	2020	2019
BBVA	Consejeria de Economia, Empleo y Hacienda CAM	49.842,50	49.842,50
BBVA	Consejería de Economía, Empleo y Hacienda CAM	71,475,00	71.475,00
	TOTAL AVALES	121.317,50	121.317,50



Con fecha 8 de junio de 2016 se notificó a la Cámara de Comercio la existencia de Diligencias Previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona, en virtud de las cuales se le notificó Auto de Apertura de Juicio Oral y se le emplazó para la personación en las actuaciones bajo la condición de participe a título lucrativo en un proceso penal seguido contra el antiguo Gerente y directivos de una cierta Mutua que prestaba servicios de prevención a la Cámara de Comercio. De acuerdo a este proceso penal, la Cámara se habría beneficiado de determinados servicios de terceros abonados por dicha Mutua, incumpliendo la normativa de aplicación, con cargo al patrimonio de la Seguridad Social.

Como entidad receptora de servicios prestados por la Mutua, el importe reclamado a la Cámara como responsable civil bajo la figura de participe a título lucrativo, asciende a 146.815,38 euros. A la espera de la resolución final de este contencioso y de acuerdo a la opinión del asesor legal externo, la Cámara no ha constituido provisión alguna en relación a este contencioso al 31 de diciembre de 2020, al entender que no se derivará un pasivo adicional alguno tras la conclusión del proceso judicial en curso. Durante el ejercicio 2017, la Cámara depositó en el Juzgado el importe reclamado (véase nota 9.1.1).

24. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2020 no se han realizado actuaciones dirigidas a la protección y mejora del medio ambiente, ya que por el tipo de producción de la Cámara no hay problemas en este sentido.

Durante el ejercicio no se ha incurrido en gastos cuyo fin fuera la protección y mejora del medio ambiente.

No existen provisiones para posibles contingencias relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni responsabilidades conocidas y/o compensaciones a recibir. No se han recibido subvenciones de naturaleza medio ambiental.

25. OTRAS INFORMACIONES Y ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante el año 2020 los honorarios devengados por KPMG Auditores, S.L. por servicios de auditoria son de 40.000,00 euros (IVA incluido), 39.000,00 euros (IVA incluido) en el ejercicio anterior. Por otro lado, durante el ejercicio 2020, otras entidades afiliadas a KPMG no han facturado a la Cámara de Comercio, honorarios y gastos por servicios profesionales en concepto de otros servicios.

La información relativa a los servicios prestados por KPMG Auditores, S.L. a las sociedades controladas por la Cámara durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, si aplicase, se encuentra recogida en las cuentas anuales consolidadas de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2020.



Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2021, se publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Los cambios de las normas son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos por la entrega de bienes y servicios, instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, valoración de las existencias de materias primas cotizadas por los intermediarios que comercialicen con las mismas y en la definición de valor razonable.

En este sentido, las cuentas anuales correspondientes al primer ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2021 se presentarán incluyendo información comparativa si bien no existe obligación de expresar de nuevo la información del ejercicio anterior. Únicamente se mostrará expresada de nuevo la información comparativa en el supuesto de que todos los criterios aprobados por el Real Decreto se puedan aplicar sin incurrir en un sesgo retrospectivo, sin perjuicio de las excepciones establecidas en las disposiciones transitorias.

La aplicación de las normas, en general, es retroactiva, aunque con soluciones prácticas alternativas. No obstante, la aplicación de la contabilidad de coberturas es prospectiva, los criterios de clasificación de instrumentos financieros se pueden aplicar prospectivamente y los criterios de ingresos por ventas y prestación de servicios se pueden aplicar de forma prospectiva a los contratos iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

El Comité Ejecutivo de la Cámara está llevando a cabo una evaluación de las opciones de transición aplicables y de los impactos contables que supondrán estas modificaciones, si bien a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no disponen todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis

Hasta la fecha de la elaboración de estas Cuentas Anuales no se ha producido ningún otro hecho con posterioridad al cierre del ejercicio 2020 que afecte a las mismas ni a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.



26. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación, se señalan las transacciones realizadas y saldos a la fecha de cierre con empresas del grupo y asociadas en los ejercicios 2020 y 2019:

Ejercicio 2020:

Importes en euros

ENTIDAD	FACTURACIÓN RECIBIDA	FACTURACIÓN EMITIDA	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR
Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, S.L.U.	-	24.462,84	14.138,33	7.791,31
IFEMA	3.323,00	102.058,80	>	14
Camerdata, S.A.	2	12.817,34		2.981,90
AC Camerfirma, S.A.	95.067,58	47.997,09	55.138,64	
Hubpyme, S.A.	30.169,00		36.504,49	
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.		15,652,69	55	11,605,41
TOTAL	128,559,58	202.988,76	105.781,46	22,378,62

Ejercicio 2019:

Importes en euros

ENTIDAD	FACTURACIÓN RECIBIDA	FACTURACIÓN EMITIDA	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR
Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, S.L.U.	-	8.550,03	277,50	
IFEMA.	6.087,50	182.582,15	[S	24.956,25
Camerdata, S.A.	-	15.279,34		4.598,19
Avalmadrid S.G.R.		220,00	-	
AC Camerfirma, S.A.	57.956,00	77.118,57	2.109,69	
Hubpyme, S.A.	24.790,00		29.995,90	
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	-	62.485,47	-	52.451,84
TOTAL	88.833,50	346.235,58	32.383,09	82.006,28

Durante los ejercicios 2020 y 2019, los miembros del Comité Ejecutivo y Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid no perciben ningún tipo de sueldo o retribución como consecuencia de sus cargos, salvo el Presidente del Comité Ejecutivo que durante el ejercicio 2020 percibió una retribución como consecuencia de su cargo por importe de 65.000,00 euros (65.000,00 euros en el ejercicio 2019). Asimismo, no tienen anticipos ni créditos de ninguna clase al 31 de diciembre de 2020 y 2019.



La Cámara tiene contratada con una compañía de seguros, una póliza de accidentes con riesgo de muerte e invalidez para todas las personas que componen el Pleno de la Corporación. En el ejercicio 2020 se han pagado 8.056,67 euros (8.349,52 euros en el ejercicio 2019) correspondiendo a la cobertura de un periodo del ejercicio siguiente.

El importe total de sueldos, dietas y remuneraciones devengadas en el ejercicio por el personal de alta dirección ha ascendido a 238.701,45 euros (291.681,03 euros en el ejercicio anterior). Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no tienen anticipos ni créditos de ninguna clase.





INFORME DE GESTIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



En cumplimiento de la normativa legal vigente, y muy especialmente a cuanto disponen las leyes 4/2014 de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y 2/2014 de 16 de diciembre, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid (en adelante Cámara), que han derogado, respectivamente, la Ley 3/1993 y la Ley 10/1999, se presenta la Liquidación del Presupuesto Ordinario de Fondos Generados (Ingresos y Cobros) y Fondos Aplicados (Actividades, Inversiones y Gastos) correspondiente al ejercicio 2020.

La Cámara está obligada a la elaboración de un presupuesto ordinario de ingresos, actividades y gastos que somete a la aprobación por parte de la Administración Tutelante. La contabilización de los gastos e ingresos reflejados en el estado de liquidación del presupuesto de 2020 que se adjunta, se efectúa, en general, según los principios y criterios contables aplicados en la formulación de estas cuentas anuales aunque su estructura y distribución se adapta a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 30 de enero de 1981 sobre régimen de contabilidad general de las Cámaras con las adaptaciones de las nuevas actividades de la Cámara aprobadas por la Comunidad de Madrid, así como las normas de presentación y de liquidación del Plan Cameral de Exportaciones y de liquidación del Recurso Cameral Permanente emitidas por el Consejo Superior de Cámaras y las instrucciones recibidas de la Comunidad de Madrid.



En cumplimiento de la normativa legal vigente, y muy especialmente a cuanto disponen las leyes 4/2014 de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y 2/2014 de 16 de diciembre, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid (en adelante Cámara), que han derogado, respectivamente, la Ley 3/1993 y la Ley 10/1999, se presenta la Liquidación del Presupuesto Ordinario de Fondos Generados (Ingresos y Cobros) y Fondos Aplicados (Actividades, Inversiones y Gastos) correspondiente al ejercicio 2020.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	PTO	REALIZADO
CONCEPTOS	2020	2020
COBROS NETOS	(8,000,00)	230,41
MINORACIÓN DE INGRESOS	(16.650,00)	(15.417,14
COBROS RECURSOS PERMANENTES LÍQUIDOS	(24.650,00)	(15.186,73
RECURSOS NO PERMANENTES	20.566.168,82	17.515.268,43
TOTAL FONDOS GENERADOS	20.541.518,82	17.500,081,70
PERSONAL	6,899.685,14	5.353.164,20
OTROS POR NATURALEZA	4,604.260,95	4.321.787,70
(Incluye Inversiones)	2-12-Yes (2-11) (12) (14) (14)	
POR NATURALEZA (Gastos e Inversiones)	11.503.946,09	10.674.951,90
POR ACTIVIDAD (Gastos e Inversiones)	9.208.269,12	7.310.702,50
TOTAL FONDOS APLICADOS	20.712.215,21	17,985,654,48
Superávit / (déficit) Pto Ordinario	(170.696,39)	(485.572,78

La cuenta de Pérdidas y Ganancias se ha liquidado con un superávit de 7.123,25 €.

Este resultado comprende un resultado ordinario que se liquida con un resultado positivo de 382.237,03 €, al que hay que añadir los ajustes que se concretan a continuación que se reflejan especificamente en cuenta de Pérdidas y Ganancias:

- Provisión de cartera: 171.555,27 €
- Aiuste provisión personal reglamentario: (179.505,32 €)
- Otros gastos derivados del personal reglamentario: (147.630,06 €)
- Provisión para insolvencias varios programas de Formación, Desarrollo Empresarial y Emprendimiento y Empleo (ejecución 20): (153.488,11 €)
- Regularización de ingresos de diversos programas de Desarrollo Empresarial y Formación (ejecución 16-17-18-19): (66.045,56 €)

Se incluye a continuación una conciliación entre el resultado del presupuesto y el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019:



Vocation and the second	0202	2019		2025	2015
RECURSOS PERMANENTES			PERSONAL	6.353 164.20	7.954.495.57
DEL EJERCICIÓS ANTERIORES DE EJERCICIÓS ANTERIORES MAICRACIÓN MGRESOS POR RECURSOS PERMAMENTES INGR. LÍQUICIOS RECURSOS PERMAMENTES	230.41 (15.417.34) 15.647.46	6.192.92 (16.812.11) (0.718.19	GASTOS GEMERALES INVERSIONES GASTOS FINANCIEROS, IMPLESTOS Y SEGUROS CASTOS INSTITUCIONALES COMERCIO EXTERIOR Y FORMACIÓN RESTO DE ÁREAS DE ACTIVIDAD	2 075720.19 1 012307.00 859 866.50 7 155 949 52 2 351 546 81 4 217 403.20	2.235.992.33 994.344.23 809.776.94 176.640.48 3.436.026.88 4.607.411.33
RECURSOS NO PERMAMENTES PPTO. ORDINARIO	17,515,259,43	18.516.581.15			
FONDOS GENERADOS	17,500,081,70	18.927,700,34	FONDOS APLICADOS	17.985.654.43	20,154,687,73
		SUPER/ UARRACIONES DE HALANCE	SUPERÁVIT / (DEPICIT) PRESUPUESTARIO	(455.572,72)	(1,255,857,28)
INCREM, DERECHOS RECOMOCIDOS A COBRAR			DERECHOS RECONDCIDOS A COBRAB Rectos anulados	183,11	21.175.17
Rettes Postprados R.C.P.		11,702,63			
Inschwindes cubertes on provisiones R.C.P.	362.308.05	303 403 32	Provisiones deutores R.C.P.	362,308,05	392 308 286
			Cobro devolución irriguesto sabre sociedades	70 886.07	71,008,35
Forts theramesi ME		6	Fonds Wardsmeral IAE Variability de sestimolite	B 124	8 8
A DEDUCIR					
Cobrado ejercicios amiendes	(220,41)	(6) 192321			
MODROGRACIONES			DEDUCCIONES		
Incarporación neta vimicultzado (comprisa y traspasital Interporación neta participad, empr. grupo y aspociadas	945.610,17		Perroylado (bajas)	41.171.62	\$720.05



(3,888,448,72)

7,123,25

RESULTADO DEL EJERCICIO



CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

		DOTACIÓN PROVISIONES		
		Datacones amortzacones	1,392,853,65	1,422,009,11
		Provisión cartera entidades vinculadas	(171.555.27)	544,782,23
1.553.334.85	1.430,286,07	Previation insolvencias d'entas y deudonna	2.081.254.21	1,662,334,85
5,510,00	5.550.00	Provisión esittencias.	9 610,00	6,510,03
48.487,50	32 548 78	Provisión responsabilidades		1.019.487.78
7				
425 723,39	438.727.10			
*	175,919,15			
		DEVENDOS FINANCIEBOS		
187,211,78	198 445.02	Regularizat, piegas sekras	105.790,29	187,211,78
39,369,21	40.182.87	Regularizad, por devengo seguina	40.182.87	33 759 00
7	1	Particles criedites comerciales incohrables		15.815.00
		Gasto financiant prox personal regionentant	179 905.32	125 315 34
4,681,775,92	1.064.658,97	SUMA VARIACIONES DE BALANCE (GASTOS)	4,109,079,89	5,696,125,21
		1430 2860 1430 2860 1871 1871 1871 1871 1871 1871 1871 187	1430 296 07 110 00 101 50 102 546 28 103 546 28 103 518 18 103 182 57 103 592 2.064 658,97	DOTAGIONES 1.430.286.07 Provision carters enhances vinculadas 1.430.286.07 Provision carters enhances vinculadas 2.061.224 2.560.00 Provision carters enhances vinculadas 2.560.00 Provision carters enhances 2.560.00 Provision carters enhances 2.560.00 Provision carters 2.560.00 2.560.00 2.560.00 Provision carters 2.560.00



INGRESOS REALIZADOS Y FONDOS GENERADOS

INGRESOS REALIZADOS Y FONDOS GENERADOS POR EL RECURSO CAMERAL PERMANENTE

El detalle de la liquidación de los Recursos Permanentes en el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

PTO DE GENERACIÓN Y APLICACI	ÓN DE FONDOS	
	PTO REALIZADO	
CONCEPTOS	2020	2020
Recibido de Otras Cámaras	-	
Entregado a otras Cámaras	- 40-	
Devoluciones de recibos	(10.000,00)	
COBROS NETOS	(10.000,00)	
COBROS RECURSOS ATRASOS	2.000,00	230,41
Cobros Impuesto Sociedades de años anteriores	2.000,00	1 34
Cobros I.A.E. de años anteriores	40	
Cobros I.R.P.F. de años anteriores	-	230,41
MINORACIÓN DE INGRESOS	(16.650,00)	(15.417,14)
COBROS RECURSOS PERMANENTES LÍQUIDOS	(24.650,00)	(15.186,73)

El detalle por los diferentes conceptos del presupuesto de generación y aplicación de fondos de Recursos No Permanentes a 31 de diciembre de 2020 y su comparativa con el ejercicio 2019, es el siguiente:

AREAS	REALIZADO 2019	REALIZADO 2020	PTO 2020	%REALIZ.
Internacional	3.688.239,46	2,797,574,20	3.962.400,00	70,60%
Formación	3.888.058,99	4.071.629,63	4.665.000,00	87,28%
Desarrollo Empresarial	767.059,20	1.046.586,40	1.058.000,00	98,92%
Emprendimiento y Empleo	165.739,09	266.713,71	293.100,00	91,00%
Corte de Arbitraje	4.197.977,31	3,590.165,66	4.576.403,75	78,45%
Club Cámara y Cuentas Estratégicas	659.490,24	565.154,16	606.001,00	93,26%
Comercialización de espacios	361.737,48	96.698,36	340.000,00	28,44%
Secretaria General	46.346,83	47.534,77	33.000,00	144,04%
Finanzas y Otros de carácter Institucional	5.163.984,59	5.033.211,54	5.032.264,07	100,02%
RECURSOS NO PERMANENTES	18.938.633,19	17.515.268,43	20.566.168,82	85,17%



REALIZACIÓN DE FONDOS APLICADOS A ACTIVIDADES, INVERSIONES Y GASTOS

El detalle por los diferentes conceptos del presupuesto de generación y aplicación de fondos a 31 de diciembre de 2020:

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2020	REALIZACIÓN 2020	% REALIZAC. 2020
PERSONAL	6.899.685,14	6.353.164,20	92,08%
OTROS POR NATURALEZA (Incluye Inversiones) Local, Material, Seguros, Gastos de Gestión Interna	4.604.260,95	4.321.787,70	93,86%
POR NATURALEZA (Gastos e Inversiones)	11.503.946,09	10.674.951,90	92,79%
POR ACTIVIDAD (Gastos e Inversiones)	9.208.269,12	7.310.702,58	79,39%
	9.208.269,12	7.310.702,58	79.

El presupuesto ordinario de ingresos, actividades y gastos para el ejercicio 2021, que asciende en el presupuesto de generación y aplicación de fondos a unos fondos generados de 19.247.119,40 euros y a unos fondos aplicados de 18.918.772,58 euros y en el presupuesto de la cuenta de pérdidas y ganancias a unos ingresos de 19.199.026,43 euros y unos gastos de 19.190.670,43 euros, está pendiente de aprobación por la Consejeria de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid a la fecha de redacción de las cuentas anuales.

HECHOS POSTERIORES

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2021, se publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.



Los cambios de las normas son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos por la entrega de bienes y servicios, instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, valoración de las existencias de materias primas cotizadas por los intermediarios que comercialicen con las mismas y en la definición de valor razonable.

En este sentido, las cuentas anuales correspondientes al primer ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2021 se presentarán incluyendo información comparativa si bien no existe obligación de expresar de nuevo la información del ejercicio anterior. Unicamente se mostrará expresada de nuevo la información comparativa en el supuesto de que todos los criterios aprobados por el Real Decreto se puedan aplicar sin incurrir en un sesgo retrospectivo, sin perjuicio de las excepciones establecidas en las disposiciones transitorias.

La aplicación de las normas, en general, es retroactiva, aunque con soluciones prácticas alternativas. No obstante, la aplicación de la contabilidad de coberturas es prospectiva, los criterios de clasificación de instrumentos financieros se pueden aplicar prospectivamente y los criterios de ingresos por ventas y prestación de servicios se pueden aplicar de forma prospectiva a los contratos iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

El Comité Ejecutivo de la Cámara está llevando a cabo una evaluación de las opciones de transición aplicables y de los impactos contables que supondrán estas modificaciones, si bien a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no disponen todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis

Hasta la fecha de la elaboración de estas Cuentas Anuales no se ha producido ningún otro hecho con posterioridad al cierre del ejercicio 2020 que afecte a las mismas ni a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

ACTIVIDADES EN I+D

La Cámara no ha ejecutado actividades en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2020.

ACCIONES PROPIAS

A la fecha del presente informe, la Cámara no posee ninguna acción propia, ni tiene previsto adquirirlas.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Cámara no tiene contratadas instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2020 ni ha operado con los mismos durante el ejercicio finalizado en dicha fecha.



PERIODO MEDIO DE PAGO

El periodo medio de pago de la Cámara durante el 2020 ha sido de 37 días.

POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de los riesgos financieros de la Cámara está centralizada en la Dirección Financiera de la misma, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Cámara:

a) Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito de la Cámara es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance neto de deterioros, estimados por la Dirección de la Cámara en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

La Cámara no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Cámara dispone de la tesoreria que muestra su balance.

Riesgo de tipo de cambio:

Respecto al riesgo de tipo de cambio, la actividad se concentra principalmente en España, por lo que la Cámara no presenta riesgo de tipo de cambio significativo.



Las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 se componen de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria (incluyendo la propuesta de aplicación del resultado), así como el informe de gestión, y están integradas por 98 páginas utilizadas a una sola cara y son formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid en su reunión de fecha 16 de marzo de 2021 habiendo firmado los miembros de Comité Ejecutivo el balance (páginas 1 y 2), la cuenta de pérdidas y ganancias (página 4), el estado total de cambios en el patrimonio neto (página 7), el estado de flujos de efectivo (página 9), la memoria (páginas 10-88) y el informe de gestión (páginas 89-97), firmando igualmente y a continuación los nueve miembros de dicho Comité Ejecutivo, y al final, el Secretario General para dar fe del referido acuerdo.

D. Angel	Asensio	Laguna
Droeidon	in.	

Presidente

D. Augusto de Castañeda García-

Manfredi

Vicepresidente Segundo

D. Luis Alfonso Cid-Puentes Gómez

Vocal

D. Francisco Javier Beitia Alonso

Vocal

D. Antonio Sánchez de León Cotoner

Vocal

Dria. Eva Serrano Clavero

Vicepresidenta Primera

D. Francisco Ruano Tellaeche

Tesorero

D. Fernando Martinez Gómez

Vocal

D. Alberto Delgado Romero

Vocal

D. Alfonso Calderón Yebra

Secretario General en funciones